



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 32

Bogotá, D. C., martes, 6 de febrero de 2024

EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 26 DE 2023

(diciembre 6)

Legislatura 2023-2024

En Bogotá, D. C., el día miércoles 6 de diciembre de 2023, siendo las 10:16 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación Presidida la Sesión por el honorable Presidente *Óscar Hernán Sánchez León*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del orden del día.

#### Presidente:

Con los buenos días para todas y para todos. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

#### Secretaria:

Sí, señor Presidente. Siendo las 10:16 de la mañana procedo con el llamado a lista para la sesión de hoy.

#### Contestaron a lista los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Becerra Yáñez Gabriel

Cadavid Márquez Hernán Darío

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Castillo Advíncula Orlando

Díaz Mateus Luis Eduardo

Gómez González Juan Sebastián

Landinez Suárez Heráclito

Osorio Marín Santiago

Quintero Ovalle Carlos Felipe

Sánchez Arango Duvalier

Sánchez León Óscar Hernán

Sánchez Montes de Oca Astrid

Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Uribe Muñoz Alirio

Uscátegui Pastrana José Jaime

Wills Ospina Juan Carlos

#### Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Correal Rubiano Piedad

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Lozada Vargas Juan Carlos

Mosquera Torres James Hermenegildo

Pérez Altamiranda Gersel Luis

Suárez Vacca Pedro José

#### En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Castillo Torres Marelen

Cortés Dueñas Juan Manuel

Cotes Martínez Karyme Adrana  
 García Soto Ana Paola  
 Jiménez Vargas Andrés Felipe  
 Juvinao Clavijo Catherine  
 Méndez Hernández Jorge  
 Ocampo Giraldo Jorge Alejandro  
 Peñuela Calvache Juan Daniel  
 Polo Polo Miguel Abraham  
 Racero Mayorca David Ricardo  
 Rueda Caballero Álvaro Leonel

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio. Así que usted puede abrir la sesión y ordenar la lectura del orden del día, solo nos faltan dos honorables.

**Presidente:**

Se abre la sesión, léase el orden del día.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE  
 REPRESENTANTES  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 SESIONES ORDINARIAS  
 LEGISLATURA 2023-2024  
 SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN  
 PRIMERA  
 “ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”  
**ORDEN DEL DÍA**

Miércoles 6 de diciembre de 2023

9:30 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Citación e invitación a funcionarios**

(ver proposición, cuestionario y respuestas)

**Citados:**

Ministro de Transporte, doctor *William Camargo Triana*

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, doctora *Clara Luz Roldán González*

Directora General del Instituto Nacional de Vías (Invias), Ingeniera *Mercedes Elena Gómez Villamarín*.

**Invitados:**

Procuradora General de la Nación, doctora *Margarita Cabello Blanco*.

Contralor General de la República, doctor *Carlos Mario Zuluaga Pardo*.

Veeduría Ciudadana Construcción puente Carlos Holguín Lloreda y doble calzada Cali - Candelaria, doctor *Jesús Alberto Camacho*.

**Tema:** Construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el corregimiento de Juanchito en el departamento del Valle del Cauca y obras complementarias.

Proposiciones número 02 y 02A, aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el honorable Representante Duvalier Sánchez Arango.

III

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**

**1. Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministra de Educación Nacional, doctora *Aurora Vergara Figueroa*, los honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto, Santiago Osorio Marín, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Andrés Cancimance, Gabriel Ernesto Parrado, Wilmer Yair Castellanos, Jorge Hernán Bastidas Rosero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jaime Raúl Salamanca Torres, María Fernanda Carrascal, Leyla Marleny Rincón, Erick Adrián Velasco Burbano, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ermes Evelio Pete, Luis Alberto Albán, Martha Lisbeth Alfonso, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Dorina Hernández Palomino, Jennifer Dalley Pedraza, Juan Pablo Salazar, Alirio Uribe Muñoz, Norman David Bañol, Ingrid Johana Aguirre, Gloria Elena Arizabaleta, Heráclito Landínez Suárez, Leider Alexandra Vásquez, Duvalier Sánchez Arango, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea, John Jairo González, Susana Gómez Castaño* y los honorables Senadores *María José Pizarro, Sandra Ramírez Lobo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta, Carlos Alberto Benavides, Robert Daza Guevara, Jahel Quiroga Carrillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-, Gabriel Becerra Yáñez -C-, Luis Alberto Albán Urbano -C-, Santiago Osorio Marín, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Méndez Hernández, James Hermenegildo Mosquera Torres y Marelén Castillo Torres*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1284 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1649 de 2023 honorables Representantes *Jorge Tamayo, Carlos Adolfo Ardila, Gabriel Becerra, Luis Albán, Santiago Osorio, Delcy Isaza, Jorge Méndez*.

Constancia a la Ponencia Primer Debate: honorable Representante *Luis Alberto Albán*. Adhesión a la Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1627 de 2023 honorable Representante. *Jorge Méndez Hernández*.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1650 de 2023 honorables Representantes *Marelen Castillo y Hernán Darío Cadavid*.

**2. Proyecto de Acto Legislativo número 290 de 2023 Cámara número 004 de 2023 Senado, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia - (primera vuelta).**

Autores: honorables Representantes *Alexánder Guarín Silva, José Eliécer Salazar López, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Hernando Guida Ponce, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Teresa de Jesús Enríquez, Milene Jarava Díaz, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Wilmer Ramiro Carrillo, Camilo Esteban Ávila Morales, Saray Elena Robayo Bechara, Diego Fernando Caicedo Navas, Astrid Sánchez Montes de Oca, Ana Paola García Soto*, los honorables Senadores *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Elías Vidal, Juan Carlos Garcés Rojas, José Alfredo Gnecco Zuleta, Norma Hurtado Sánchez, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Felipe Lemos Uribe*.

Ponente: honorable Representante *Ana Paola García Soto*.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 1418 de 2023

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1627 de 2023

**3. Proyecto de Ley Estatutaria número 243 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en oposición frente a alocuciones presidenciales.**

Autores: honorables Representantes *Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres, Carlos Edward Osorio Aguiar, José Jaime Uscátegui Pastrana, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Juan Felipe Corzo Álvarez, Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Fernando Espinal Ramírez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, John Jairo Berrio López, Yenica Sugein Acosta Infante, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Óscar Darío Pérez Pineda*.

Ponente: honorable Representante *Marelen Castillo Torres*.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1346 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1490 de 2023.

**4. Proyecto de Ley Estatutaria número 120 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Alejandro García Ríos, Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Catherine Juvinao Clavijo, Heráclito Landinez Suárez, Luz María Múnera Medina, Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián*

*Gómez González, Hernando González, Piedad Correal Rubiano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Marelen Castillo Torres, Juan Carlos Wills Ospina, Luis Alberto Albán Urbano, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo*, los honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Ariel Fernando Ávila Martínez, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Ponente: honorable Representante *Catherine Juvinao Clavijo*.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1084 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1617 de 2023.

**5. Proyecto de Ley Estatutaria número 200 de 2023 Cámara, por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Karyme Adrana Cotes Martínez, Alirio Uribe Muñoz, María Eugenia Lopera Monsalve, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Juan Carlos Lozada Vargas, Gilma Díaz Arias, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Flora Perdomo Andrade, Silvio José Carrasquilla Torres, Jezmi Lizzeth Barraza Arraut, Dolcey Óscar Torres Romero, Piedad Correal Rubiano, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Hugo Alfonso Archila Suarez, Etna Tramara Argote Calderón, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Pedro José Suarez Vacca, Gabriel Becerra Yáñez, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Hernán Bastidas Rosero*.

Ponentes: honorables Representantes *Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Alirio Uribe Muñoz -C-, Miguel Abraham Polo Polo, Jorge Méndez Hernández, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres*.

Proyecto Publicado **Gaceta del Congreso** número 1260 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1575 de 2023.

**6. Proyecto de Ley Estatutaria número 053 de 2023 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Santiago Osorio Marín, Andrés David Calle Aguas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Karen Juliana López Salazar, Jorge Andrés*

*Cancimance López, Duvalier Sánchez Arango, Luis Carlos Ochoa Tobón, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Germán José Gómez López, Agmeth José Escaf Tijerino, Daniel Carvalho Mejía, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Alejandro García Ríos, Alirio Uribe Muñoz, James Hermenegildo Mosquera Torres, Olga Beatriz González Correa, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Leonor María Palencia Vega, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Ermes Evelio Pete Vivas, Alfredo Mondragón Garzón, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Etna Tamara Argote Calderón, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Hernán Bastidas Rosero, David Ricardo Racero Mayorca. Los honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Imelda Daza Cotes, Robert Daza Guevara, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Aida Yolanda Avella Esquivel, Carlos Alberto Benavides Mora, Edwing Fabián Díaz Plata, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Inti Raúl Asprilla Reyes, Wilson Arias Castillo, María José Pizarro Rodríguez, Ómar de Jesús Restrepo, Jahel Quiroga Carrillo, Martha Isabel Peralta Epiyú, Julio César Estrada Cordero.*

Ponentes: honorables Representantes *Santiago Osorio Marín -C-, Juan Carlos Lozada Vargas -C-, Heráclito Landínez Suárez, Miguel Abraham Polo Polo, Jorge Méndez Hernández, Juan Carlos Wills Ospina, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Orlando Castillo Advíncula.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1034 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1693 de 2023.

Ponencia Primer Debate Negativa: ***Gaceta del Congreso*** número página web. Honorables Representantes *Miguel Polo Polo y Marelen Castillo Torres.*

#### IV

#### Anuncio de Proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

#### V

#### Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

*Óscar Hernán Sánchez León.*

El Vicepresidente,

*Óscar Rodrigo Campo Hurtado.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día. Manifiestarle a usted, que ya hay quórum decisorio, así que puede someter a consideración. Presidente, ha sido leído el orden del día, así que lo puede poner en consideración y votación.

Preside la sesión el honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

#### Presidente:

Leído el orden del día, se pone en consideración, sigue en consideración, anuncio que voy a cerrar, ¿se aprueba?

#### Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, el orden del día presentado por la Mesa Directiva.

#### Presidente:

Secretaria, por favor, lea el primer punto del orden del día.

#### Secretaria:

Sí, señor Presidente. Segundo, citación e invitación a funcionarios.

#### Citados:

Ministro de Transporte, doctor *William Camargo Triana.*

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, doctora *Clara Luz Roldán González.*

Directora General del Instituto Nacional de Vías (Invías), Ingeniera *Mercedes Elena Gómez Villamarín.*

#### Invitados:

Procuradora General de la Nación, doctora *Margarita Cabello Blanco.*

Contralor General de la República, doctor *Carlos Mario Zuluaga Pardo.*

Veeduría Ciudadana, construcción puente *Carlos Holguín Lloreda* y doble calzada Cali - Candelaria, doctor *Jesús Alberto Camacho.*

#### Tema:

Construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el corregimiento de Juanchito en el departamento del Valle del Cauca y obras complementarias.

Proposiciones número 02 y 02A, aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el honorable Representante *Duvalier Sánchez Arango.*

Ha sido leído el primer punto del orden del día, señor Presidente.

#### Presidente:

Señora Secretaria, sírvase informarle a la Comisión quiénes de los citados se encuentran y quiénes de los invitados se encuentran.

#### Secretaria:

Señor Presidente, el señor Ministro de Transporte se excusa y delega a la doctora María Constanza García Alicastro, Ministra Encargada, tengo entendido que el señor Ministro de Transporte se encuentra incapacitado y la doctora María Constanza García, es la Viceministra Encargada de funciones del Ministerio, nos habían confirmado que asistía, no sé si está aquí, viene en camino la señora Viceministra encargada.

La señora Gobernadora del departamento del Valle, si usted lo permite, Presidente, leo las excusas enviadas por la señora Gobernadora y luego del delegado.

**Presidente:**

Sírvase leer la excusa de la señora Gobernadora del departamento del Valle, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, Presidente, dice:

**Excusa:** Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2023. Doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria Comisión Primera Constitucional, Cámara de Representantes. Asunto: Citación a debate Proposiciones número 02 y 02A a realizarse el día 6 de diciembre de 2023. Cordial saludo, Teniendo en cuenta su invitación citada en el asunto. Consiste en el desarrollo de las Proposiciones número 02 del 2 de agosto de 2023 y 02 A del 19 de septiembre de 2023, sesión que se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2023 a las 9:30 de la mañana en el Salón de Sesiones Roberto Camacho Weverberg.

De manera muy comedida agradezco su amable invitación. Lamentablemente por asuntos relacionados con el desarrollo de mi labor como Gobernadora del departamento del Valle del Cauca, adquiridos con antelación a la misma, me es imposible asistir, por tal motivo conocedora de la importancia de la sesión y de los temas a tratar, me permito informarle que he designado al doctor Frank Alexander Ramírez Ordóñez, actual Secretario de Infraestructura del departamento, para que participe, se informe y desarrolle los temas a tratar. Clara Luz Roldán González, Gobernadora del departamento del Valle del Cauca.

Luego, señor Presidente, leo la siguiente excusa de quien hubiese sido delegado por la señora Gobernadora, de no asistir.

**Excusa:**

Santiago de Cali, diciembre 5 de 2023. Doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Comisión Primera Constitucional Permanente. Congreso de la República. Cordial saludo, Teniendo en cuenta la citación remitida a la señora Gobernadora Clara Luz Roldán González y atendiendo la delegación emitida por ella, me permito manifestar que para el día 6 de diciembre del presente año se tiene programada la rendición de cuentas de su periodo de Gobierno, por esta razón al ser una obligación enmarcada en el artículo 50 de la Ley 1757 de 2015 donde las entidades y servidores públicos deben informar y explicar los avances y los resultados de su gestión implicando de esta manera la capacidad y el derecho a la ciudadanía de pedir información, explicaciones y retroalimentar al Gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora por el cual en mi calidad de Secretario debo estar presente para atender lo pertinente al sector que lidero, por lo tanto se solicita muy respetuosamente reprogramar el día y la hora para llevar a cabo la sesión para la cual se convocó, no obstante manifestamos la

voluntad y reconocemos la importancia de asistir a dicha convocatoria. Agradezco la atención prestada. Frank Alexander Ramírez Ordóñez, Secretario de Infraestructura Gobernación Valle del Cauca.

Esas son las dos excusas, señor Presidente, que han radicado en la Secretaría de la citación a la Gobernadora y a su delegado Secretario de Infraestructura. Directora General del Instituto Nacional de Vías (Invías), Ingeniera Mercedes Elena Gómez Villamarín, se encuentra aquí muy puntual en la citación.

Los invitados, señor Presidente y honorables Representantes, la Procuradora General de la Nación ha delegado al doctor Javier de Jesús Montoya Zapata, solo como observador aquí está presente. El señor Contralor General, doctor Carlos Mario Zuluaga, se excusa y ha delegado al doctor Luis Fernando Mejía Gómez, Delegado para el Sector de Infraestructura, aquí está presente y Jesús Alberto Camacho, Veeduría Ciudadana Construcción puente Carlos Holguín Lloreda y doble calzada Cali-Candelaria, está aquí presente.

Así que, Presidente, honorables Representantes, ese es el informe de los citados y de los invitados que debe dar la Secretaría. En ese orden de ideas, el señor Ministro de Transporte nos han dicho que ya no, ah, ya llegó la Viceministra encargada, la doctora encargada del Ministerio de Transporte, aquí está la doctora María Constanza García en el Recinto que está como Ministra Encargada, las excusas leídas de la Gobernación y la Directora de INVÍAS, también. Presidente, ese es el informe.

**Preside la sesión el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:**

**Presidente:**

Doctor Duvalier Sánchez, se han leído las excusas que han presentado algunos funcionarios citados, tiene usted el uso de la palabra hasta por once minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:**

Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Permítame, todavía no le cuenta el tiempo al doctor Duvalier. Permítanme, compañeros, de pedirles el gran favor de hacer silencio, quienes tengan pendiente alguna conversación lo podrán hacer fuera del recinto, les pedimos ese gran favor para poder avanzar. Igual a los asesores y asistentes de las Unidades Legislativas, de igual forma a los amigos de las gradas nos dan ejemplo, gracias, doctor Emiliano, gracias, doctor Emilio. Adelante, doctor Duvalier.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:**

Muchas gracias, Presidente. Primero, agradecerle a usted, a la Mesa Directiva y a la Bancada de la Coalición de Centro Esperanza Verde Esperanza,

porque le dieron prioridad a este debate, que es supremamente importante para el Valle del Cauca, agradecerle también al Ministerio de Transporte, a la Directora de Invías, a la Viceministra que está acá en representación del Ministro, gracias por atender esta citación a debate de control político, que denota la importancia que tiene para todo un departamento la obra del puente Juanchito y sus obras complementarias. También agradecerle a la Veeduría del Puente, que como ciudadanos han sido una de las mejores veedurías que hay en este país y que con sus propios recursos asistieron hoy para poder participar en sesión informal, aquí está Jesús.

Lastimosamente, le huyen al debate del Valle del Cauca como se leyó por parte de la Secretaria, la Gobernadora Clara Luz Roldán emite una carta en la que notifica que por compromisos de agenda no puede asistir al debate. Es decir, deja la silla vacía, les da la espalda a los vallecaucanos y a las personas que diariamente, más de treinta y cinco mil, transitan entre Cali y Candelaria en trancones que van desde hora y media hasta dos horas, la justificación que dice en la carta es que tenía compromisos adquiridos con anterioridad. ¿Saben la verdadera justificación? Es que los ciudadanos me escriben, pendientes del debate, diciendo que mientras están esperando el enlace para la transmisión en vivo, no entienden por qué la Gobernadora del Valle Clara Luz Roldán está en una transmisión en vivo en Tropicana. En Tropicana, allá en los medios donde le gusta que le pregunten lo que ella quiere y no lo que tiene que responder, no lo que tiene que aclarar, es que ni siquiera honra su nombre de Clara Luz, porque aquí es para venir a aclarar, prefirió darle la cara o hacer un publrreportaje en Tropicana, ese era el compromiso que tenía y por el cual dejó la silla vacía y no vino a dar la cara, esa justificación que presentó es una invención.

Pero, además es que su palabra no tiene valor, en el Valle del Cauca nadie le cree, nadie, ninguno de los anuncios que hace. Pero, además, designa al Secretario de Infraestructura Frank Ramírez, al ingeniero de sistemas, Secretario de Infraestructura Frank Ramírez y resulta que el ingeniero hasta hace pocas horas también envía una notificación a la Secretaría del Congreso acá en la Comisión Primera diciendo que tampoco puede asistir, ni viene la Gobernadora y al que designa también le rehúye al debate, Secretaria, y dice, argumenta que es que tiene una rendición de cuentas, que por eso no puede venir. Esto también es una rendición de cuentas, es acá donde tenía que venir a rendir cuentas, señor Secretario de Infraestructura delegado por la Gobernadora, para que viniera usted a dar las explicaciones sobre las preguntas que tenemos.

De verdad, es que nos creen bobos con estas justificaciones inventadas, digan más bien que les da miedo venir a dar la cara y a explicar y a responder por nuestras denuncias, que les da miedo y que no quieren responder sobre toda la investigación que tenemos y en las cuales nosotros hemos ido a sus espacios en el Valle del Cauca, a sus audiencias y

en ninguna de esas hemos encontrado explicaciones claras. Pero, además es que en el Congreso de la República no les vamos a aplaudir, les vamos a preguntar con respeto, les vamos a cuestionar, esta no es la Asamblea del Valle donde las mayorías lo que hacen es ser cómplices de nueve años de una obra que debió durar dos años y medio. Esto lo que quiere decir es que a 25 días de terminar su mandato, Gobernadora Clara Luz, queda para la historia que usted se burla del control político, como se burló durante cuatro años de los ciudadanos que se quedaron esperando sus promesas incumplidas, afectados por su incompetencia.

Quiero decirles, además, Gobernadora, que esta era una oportunidad para que usted pudiera demostrar que yo estoy equivocado, que quizás como me han llevado varias veces en denuncia ante la Corte, lo mío son injurias, calumnias o, como se quieren inventar, que lo mío es violencia de género, que es porque son Gobernadoras mujeres que yo hago control político, venga acá y demuestre que lo que usted dice es cierto y lo que yo digo es falso, pero no. Yo tengo varias preguntas que se las voy a dejar como constancia. La primera: ¿por qué una obra que arrancó en veintisiete mil millones ya va en setenta mil millones? Y esta pregunta también la quiero dejar para el Ministerio, porque esos recursos se derivan de dos convenios que están suscritos con el Ministerio de Transporte y antes de que justifique que la Gobernadora no tenía que venir, sí tenía que venir, porque acá hay plata invertida de la nación, del Ministerio de Transportes a través del Invías, a través de dos convenios, tenía que venir a responder, porque hay plata de todos los colombianos, no solo de los vallecaucanos.

Entonces, ¿por qué los sobrecostos? Justifique las demoras y retrasos, usted ha dicho varias veces que es por la pandemia y por el paro. Falso, ¿sabe por qué? Porque si fuera esa la justificación, el contrato llevaría dos suspensiones, ¿saben, queridos compañeros de la Comisión, cuántas suspensiones lleva? Diez suspensiones, no dos por dos hechos fortuitos, diez suspensiones. Pero además es que la obra nunca debió llegar al 2020 ni al 2021 donde se dieron estos hechos, debió terminarse por tardar en el 2017. Explíquenos, además, por qué un contrato que arranca su acta de inicio en enero del 2015, en el 2015 no se hizo nada, en el 2016 ni siquiera, Viceministra, estudios y diseños, y en el 2017 hasta marzo, medio intentaron arrancar aprobando los estudios y diseños, era el año 2019 donde terminaba la Gobernadora hoy electa Dilian Francisca Toro y no se había hecho casi nada, como lo demuestra la Contraloría.

Es decir, los cuatro años de Dilian absolutamente perdidos, lo que sí se les dio siempre fue plata, el contratista pedía plata y por su inoperancia siempre le daban más plata. Es que es increíble que le tuvieran que reconocer por desequilibrio económico, desequilibrio económico sin haber avanzado en la obra. Fíjense, vallecaucanos y colombianos, pidieron doscientos ochenta y cinco millones de pesos, ¿saben por qué?, por elementos de bioseguridad,

bioseguridad para los obreros cuando ni siquiera les pagaron a los trabajadores, no había obra, no había obra trabajándose y pidieron casi trescientos millones. ¿Para qué? Quién se explica trescientos millones en qué, en mascarillas, en alcohol o fue que montaron un laboratorio de vacunas de Sinovac, que nos expliquen, y lo peor es que se los aceptaron y se los pagaron.

Pero, además por todos los incumplimientos, todos los retrasos que van a cumplir 10 años en el 2024, ni una sola multa, ni una a pesar de que el interventor en algún momento dio muestras de que había que multarlos. El Ministerio, además, tiene que explicarnos cómo una interventoría que arrancó en mil millones ya va en ocho mil millones de pesos. Pero adicional, quiero decirles que aquí todo está mal, se contrató la interventoría antes, un año antes de contratar la obra, en qué parte de Colombia sucede eso, la obra se contrató en el 2014 y la interventoría en el 2013. Ahí no más se muestra la incompetencia y la negligencia y la falta de planeación, le regalaron dos mil quinientos millones de anticipo, como lo demuestra la Contraloría en su última investigación. Resulta que habían determinado el 30% de anticipo y le dieron el 40%, es decir, ahora la Gobernación del Valle hace de banco que financia a los contratistas y les da plata de más, respondan, porque ahí tienen un hallazgo administrativo como otros por detrimento.

Por último, de forma cínica en doce oportunidades han anunciado, tanto la doctora Dilian Francisca como Clara Luz, que van a entregar la obra, que no se preocupen que el siguiente semestre, que en junio, que en diciembre, lo último que dijeron fue el 30 de noviembre, incluso lo dijeron en La W, incluso dijo la Gobernadora que como el puente de Juanchito es famoso por la célebre canción del Grupo Niche que dice: “del puente para allá es Juanchito”, lo iba a llevar al Grupo Niche, es más yo creo que el Grupo Niche alcanzó a reservar la fecha, pues resulta que se quedó con el contrato, pero sin la presentación. Por lo tanto, hay que adicionar la plata de la presentación del Grupo Niche, porque pasó el 30 de noviembre y no hubo fiesta, no hubo puente, pero montaron una parafernalia en bicicleta donde pasaron en una bicicleta por el puente, por la plataforma haciendo dizque la prueba de resistencia, haberse visto el descaro y la payasada, una bicicleta.

Es que, de verdad, yo no estoy acá haciendo este debate ni exigiendo que terminen el puente porque me caiga mal la Gobernadora, es porque la gente sufre, la atracan, llega tarde a las citas, a nadie lo quieren contratar de Candelaria, ni de Ciudad del Campo, ni de Poblado Campestre, ni de Florida, porque dicen que llegan tarde, porque no se termina la obra. Citaremos, como lo hemos dicho, a este debate con la presencia de la Gobernadora electa Dilian Francisca Toro, en el siguiente semestre en febrero, espero que nos acompañe el Ministerio, que responda la cabeza de este problema Dilian Francisca, la cabeza de esa organización política, ya nadie les cree, pero al menos vengan a responder, den la cara, que acá tenemos muchas preguntas y el que nada debe nada teme.

**Presidente:**

Entiendo, doctor Duvalier, que su solicitud es cancelar el debate, aplazarlo, muy bien. Siguiendo punto del orden del día.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, el siguiente punto del orden del día.

**Presidente:**

Le agradecemos enormemente a la Directora de Inviás, a la Viceministra de Transporte, al delegado de la Contraloría, Procuraduría y el Veedor Ciudadano de esa obra en el Valle del Cauca, gracias por atender a esta Comisión, con el objetivo de poder llevar a cabo debate que ha sido aplazado y que muy seguramente en el primer semestre del 2024 estaremos nuevamente invitándolos para que nos acompañen cuando la Mesa Directiva y el Ponente o el citante lo acuerden. Treinta segundos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:**

Al Presidente y la Comisión, quisiera pedirles un acto de cortesía con la Veeduría Ciudadana que se pagaron el tiquete de su bolsillo, que ellos han reunido los profesionales y que están acá y a riesgo, pues de que la Gobernadora le hiciera este desplante. Entonces, si le permiten en una pequeña sesión informal que él se pueda referir en un tiempo, escuchar un poco, qué significa eso y yo le agradezco.

Solo un acto de cortesía, Presidente, así sea un breve tiempo y si quiere póngalo a consideración de los compañeros, es que irse sin que ni siquiera él pueda expresarse sería de verdad muy lamentable. Yo sé que es un acto que se saldría un poco del protocolo, pero se los pido, de verdad que echarse ese viaje, venir hasta acá.

**Presidente:**

Más del protocolo, doctor Duvalier, pues es de la Ley 5ª, si abrimos el debate, me van a resultar algunos válidamente a solicitar la palabra y eso no, vea, ya me están solicitando palabra y sobre el debate que ya se aplazó. Yo ofrezco mil disculpas, mil disculpas y entendemos las circunstancias, porque también somos de provincia, pero no podemos nosotros o lo hacemos o no lo hacemos, con todo el cariño al compañero que nos acompaña en el día de hoy.

De verdad que en nombre de la Comisión y la Mesa le ofrecemos mil disculpas, pero no podemos, doctor Jesús Alberto Camacho, de verdad que les ofrecemos mil disculpas, el debate ya se aplazó, abrir la discusión así sea como constancia pues no está acorde y podemos abrir un debate que no está citado. Yo le ofrezco mil disculpas y de verdad que el doctor Duvalier sabrá entender y apoyarlo para que en febrero nuevamente nos acompañe, si así lo determina. Siguiendo punto, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

**Presidente:**

Nuevamente mil gracias, señora Viceministra, señora Directora del Invías, señor de la Contraloría, gracias por acompañarnos en esta mañana, por su disponibilidad de su tiempo y, por supuesto, acompañar este debate de control político, feliz día. Siguiendo punto del orden del día.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. El siguiente punto es: dos, discusión y votación de proyectos en primer debate.

**1. Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministra de Educación Nacional, doctora *Aurora Vergara Figueroa*, los honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto, Santiago Osorio Marín, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Andrés Cancimance, Gabriel Ernesto Parrado, Wilmer Yair Castellanos, Jorge Hernán Bastidas Rosero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jaime Raúl Salamanca Torres, María Fernanda Carrascal, Leyla Marleny Rincón, Erick Adrián Velasco Burbano, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ermes Evelio Pete, Luis Alberto Albán, Martha Lisbeth Alfonso, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Dorina Hernández Palomino, Jennifer Dalley Pedraza, Juan Pablo Salazar, Alirio Uribe Muñoz, Norman David Bañol, Ingrid Johana Aguirre, Gloria Elena Arizabaleta, Heráclito Landinez Suárez, Leider Alexandra Vásquez, Duvalier Sánchez Arango, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea, John Jairo González, Susana Gómez Castaño* y los honorables Senadores *María José Pizarro, Sandra Ramírez Lobo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta, Carlos Alberto Benavides, Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-, Gabriel Becerra Yáñez -C-, Luis Alberto Albán Urbano -C-, Santiago Osorio Marín, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Méndez Hernández, James Hermenegildo Mosquera Torres y Marelén Castillo Torres.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1284 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1649 de 2023 honorable Representante *Jorge Tamayo, Carlos Adolfo Ardila, Gabriel Becerra, Luis Albán, Santiago Osorio, Delcy Isaza, Jorge Méndez.*

Constancia a la Ponencia Primer Debate: Honorable Representante *Luis Alberto Albán.*

Adhesión a la Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1627 de 2023 honorable Representante *Jorge Méndez Hernández.*

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1650 de 2023 honorables Representantes *Marelén Castillo y Hernán Darío Cadavid.*

Señor Presidente, ha sido leído el siguiente punto del orden del día. Manifestarle a usted y a la Comisión, que en el trámite de los proyectos faltan de la ponencia solo seis artículos y artículos nuevos.

**Presidente:**

¿Qué bloque de Artículos está en el orden, para someter a la Comisión? Tiene el uso de la palabra Gabriel Becerra, como coordinador ponente y el doctor Jorge Tamayo, como coordinador ponente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:**

Bueno, con la venia de los colegas coordinadores ponentes, frente a lo que se presentó ayer también, que creo que hay que superar esa experiencia. Quiero agradecer el respaldo que ha tenido este proyecto y decirles que para el día de hoy nos convoca, señor Presidente, la discusión y la aprobación básicamente de seis artículos y de un bloque de proposiciones de artículos nuevos, algunos de ellos se van a dejar como constancia, otros tenemos que precisar en el debate, si se dejan o los alcanzamos a discutir. Pero digamos, que el contenido previsto para la sesión del día de hoy en este punto es breve, esperamos que podamos contar con la presencia de los delegados de los partidos para la discusión.

**Presidente:**

Doctor Jorge Tamayo, me pidió el uso de la palabra como coordinador ponente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias, Presidente. Un saludo a los miembros de esta Comisión. Bueno, en efecto como lo señala nuestro colega Becerra, estamos pendientes solo de seis artículos de 34 aprobados y de un número de 22 artículos nuevos, hasta ahora que hay que entrar a evaluar. No por eso, no resta importancia, porque hay unos artículos que tienen amplia discusión, que tienen para mí que van a generar controversia como debe de ser.

Yo pienso que aquí ninguno estamos para que las cosas se voten y se aprueben, pues sin tener la valoración y el análisis de cada uno y todos los miembros de la Comisión y también del Gobierno, que es quien tiene la iniciativa acompañada por varios Congresistas y que queremos construir a partir de este desarrollo normativo, el ejercicio del derecho fundamental a la educación. En esencia tenemos algunos aspectos, no sé metodológicamente cómo lo vamos a abordar y pues verificar también, quiero hacer un llamado a un receso para poder mirar si contamos con el quórum necesario para poder adelantar el estudio, Presidente

**Presidente:**

Señora Secretaria, informe qué articulado hace falta para someter a votación. Tiene el uso de la palabra la doctora Jennifer Pedraza.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:**

Buenos días, colegas y Presidente, a la Mesa Directiva, Ministra. Yo quisiera que se me confirmara



y se me certificara si el artículo 5° entonces ya quedó aprobado y votado de esa forma.

**Presidente:**

Certificado, quedó votado.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:**

Siendo así, entonces yo quiero dejar una constancia de que, primero, no se me permitió el uso de la palabra ni se sometieron a votación mis proposiciones que lamentablemente, pues al parecer no han contado con el respaldo del Ministerio de Educación y quiero alertar a la comunidad educativa, al movimiento estudiantil, al magisterio colombiano, porque en el artículo 5° el Literal u) como lo expliqué el día de ayer, se plantea un principio en la educación, que francamente no es un principio y que abre la puerta a los programas de financiación estilo bonos escolares, que pretenden acabar y quebrar a los colegios públicos, sobre la base de la libertad de elegir. Esta es una discusión vieja que existe y que estoy segura de que además Fecode, por ejemplo, ya ha planteado una postura crítica, frente a esta iniciativa estilo Milei de los bonos escolares.

Pero además, yo había presentado una proposición para modificar el Literal g), que describe el principio de la autonomía escolar, pues lo somete a que no esté nunca en perjuicio de la política educativa y les pongo un ejemplo, cuando en Bogotá se intentó implementar la jornada única sin las garantías para lograr los programas de alimentación escolar sin la infraestructura para lograrlo, sino que se trató de embutir a los estudiantes, al doble de los estudiantes en el mismo salón, ¿qué pasó en Bogotá? Muchos colegios entraron en movilización y en paro, pidiendo garantías para implementar la jornada única. Eso es un mecanismo a través del cual la autonomía escolar funciona para resistir a una política educativa, que va en contra del ejercicio pleno del derecho fundamental a la educación.

Por eso, yo presenté una proposición para eliminar del Literal g) la palabra “y la política educativa”, porque precisamente la autonomía escolar sirve incluso para resistir a políticas educativas, que vayan en contra del ejercicio pleno del derecho fundamental. De la misma manera, con el Literal u) del artículo 5°, que establece la libertad educativa el derecho preferente de los padres o tutores legales a escoger el tipo de educación que elegirán sus hijos menores, esto, Ministra Aurora, creo que usted lo sabe muy bien, porque esto ha sido parte del debate del movimiento por la educación como un derecho fundamental, siempre esto ha sido usado como un mecanismo para defender programas de financiación a la demanda, por encima de la prioridad que debe tener una apuesta por financiación a la oferta pública de educación.

Así que, yo quiero dejar esta constancia y de nuevo alertar al movimiento por la educación superior, porque por supuesto esa es una iniciativa acertada, yo la acompaño, reconocer la educación como derecho fundamental es un gran paso, pero no podemos quedarnos solamente en la retórica, sino

que tenemos que revisar la redacción concreta del Articulado, porque aquí pueden estar pasando goles que vayan en contra de la concepción misma de la educación como derecho fundamental como es el Literal u) del artículo 5°.

**Presidente:**

Gracias, doctora Jennifer. Secretaria, infórmenos qué artículos faltan por colocar en consideración y votación.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. Yo quiero dejar, Presidente, una claridad a la Representante Jennifer, si usted me lo permite porque, pues es también voluntad responsabilidad de la Mesa, las proposiciones no fueron sometidas a consideración no porque la Presidencia o la Secretaría no haya advertido de las proposiciones, lo que pasa es que el Reglamento en el 114 establece las Proposiciones las clasifica y las proposiciones suyas, no es una Sustitutiva, los Ponentes en su gran mayoría presentaron una Proposición Sustitutiva y una Aditiva, que fue lo que sometió la Mesa a consideración y votación que es lo que corresponde, dejo esta constancia para el trámite de la Ley Estatutaria, esto es una Ley Estatutaria.

Así que la Secretaría y la Mesa no ha dejado de discutir o de advertir la presentación de las ponencias y se ha procedido como lo establece el Reglamento en la Ley 5ª, cómo se votan las proposiciones.

Presidente y honorables Representantes, los artículos que están pendientes para discusión y votación de la ponencia más los artículos nuevos son: el 10, el 12, el 14, el 18, el 20 y el 39, son seis artículos de la ponencia. Si usted a bien tiene señor Presidente, advierto cuáles son las proposiciones de estos artículos y, además, también manifestarle que en su gran mayoría de estos artículos, hay proposición sustitutiva al artículo 10, hay proposiciones del Representante Tamayo, del Representante Alejandro García, del Representante Gersel Pérez, tiene excusa; del Representante Peñuela, de Juan Sebastián Gómez, del Representante Álvaro Rueda, Juan Daniel Peñuela, Juan Sebastián Gómez, Carlos Felipe Quintero, Astrid Sánchez, Carlos Felipe Quintero, Andrés Felipe Jiménez, Carlos Felipe Quintero y Flora Perdomo Andrade.

Igualmente, Presidente, manifestarle que hay una sustitutiva que la firman varios de los ponentes y ponentes coordinadores, el doctor Jorge Eliécer Tamayo, Albán, Gabriel Becerra, la Representante Astrid Sánchez, el Representante Carlos Ardila, Carlos Felipe Quintero y Jorge Eliécer Tamayo, ahí hay una proposición sustitutiva de la mayoría de los ponentes coordinadores. Igualmente, el artículo 12, Presidente, hay proposiciones del Representante Jorge Tamayo, Alejandro García, Gabriel Becerra, Catherine Juvinao, Juan Daniel Peñuela, Álvaro Rueda dos, Juan Daniel Peñuela otra, Carolina Arbeláez, Andrés Felipe Jiménez, Delcy Isaza, Alejandro García, Alejandro Ocampo, Juan Sebastián Gómez, Juan Sebastián Gómez, Uscátegui. Pero, hay una sustitutiva a ese artículo, suscrita por los honorables Representantes Luis

Alberto Albán, Gabriel Becerra, Jorge Eliécer Tamayo y Carlos Ardila, esa es una proposición de los ponentes coordinadores.

El Artículo 14, Presidente, tiene varias proposiciones, ese artículo no tiene sustitutiva, hay proposición de Heráclito Landínez, Jennifer Pedraza, que elimina el Artículo y Óscar Campo, esa sería una sustitutiva la de eliminación.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Sebastián.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzáles:**

Muchas gracias, Presidente. Ayer la señora Ministra hizo una de las intervenciones más emotivas que hemos escuchado en esta Comisión, acerca de cómo éste es un tema que supera cualquier ideología, cualquier Partido en términos de ese gran Acuerdo Nacional. Y hoy evidentemente, hacen falta muchos actores políticos en esta conversación. Así que yo le pido, señor Presidente, que por favor verifiquemos el quórum.

**Presidente:**

Llame a lista, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, han solicitado la verificación del quórum. Llamo a lista.

**Contestaron a lista los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto  
 Becerra Yáñez Gabriel  
 Castillo Advíncula Orlando  
 Castillo Torres Marelen  
 Gómez González Juan Sebastián  
 Juvinao Clavijo Catherine  
 Landínez Suárez Heráclito  
 Ocampo Giraldo Jorge Alejandro  
 Racero Mayorca David Ricardo  
 Sánchez León Óscar Hernán  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni  
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer  
 Uribe Muñoz Alirio

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Caicedo Rosero Ruth Amelia  
 Correal Rubiano Piedad  
 Isaza Buenaventura Delcy Esperanza  
 Lozada Vargas Juan Carlos  
 Mosquera Torres James Hermenegildo  
 Pérez Altamiranda Gersel Luis  
 Suárez Vacca Pedro José

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Quintero Amaya Diógenes  
 Sánchez Arango Duvalier  
 Triana Quintero Julio César

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio. Presidente, han contestado a lista catorce (14) honorables Representantes.

**Presidente:**

Vamos a turnar los coordinadores. Tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.**

Gracias, Presidente. No, es en referencia a algo de nuestra compañera Jennifer, en relación a lo que ella plantea de una u otra manera. Yo quiero decirle, a ver si de pronto pudiésemos nosotros intentar en el diálogo, no adjetivar aspectos que no están en esa parte, yo les quiero decir algo, si ustedes me han aprendido a conocer, a mí no, a veces voy en contra de propios intereses cuando yo veo que hay aspectos no corresponden y que van a afectar derechos, ante todo derechos fundamentales y generales de la sociedad colombiana.

Yo estoy únicamente bajo un compromiso, la educación, esta sea de calidad, con pertinencia y que llegue a los sectores más vulnerables de la sociedad en condiciones de gratuidad, y a los sectores que tienen capacidad económica, que paguen lo correspondiente. Pero, ante todo, una educación para mí una educación que forme en principios y en valores para construir una ética social es el único camino para resolver todo ese problema de ayer, todo ese tema de acusaciones de corrupción y todas esas cosas, solo se resuelve allí en ese campo, pero un problema del tiempo. Y además de eso, una educación que le dé capacidades que desarrolle las capacidades y competencias de las personas para transformar la naturaleza respetándola, para generar nueva riqueza, para que haya empleo, no habrá empleo, ni nuevas condiciones con todos los desarrollos que hoy tenemos en la sociedad. Pero, ante todo, la educación tiene que ser un propósito, hacer seres humanos felices, no tiene otro sentido diferente, esa es mi línea de conducta en eso.

Entonces, yo pediría un poco, a mí me convencen son los argumentos entonces hay que centrarse más en los argumentos que en los adjetivos de que con esto se deroga aquello no, sino plantearlo técnicamente centrado en los efectos posibles porque en una proposición, por ejemplo, de todos los compañeros contrario de pronto a la posición de los demás colegas Ponentes, yo a veces trato de acoger todas las proposiciones, pero con un solo propósito, que sean discutidas y que la gente la pueda sustentar, que los miembros de la Comisión y otros miembros de la Cámara que asistan puedan sustentar sus proposiciones para ver qué contenido tienen, cómo se alinderan dentro del marco de una Ley Estatutaria, que tenga posibilidades de hacer efectivo ese derecho fundamental a la educación, centrarnos en eso.

Se los garantizo que, desde mi parte, y así he visto el comportamiento de los colegas coordinadores y de los demás ponentes que nos asiste es esa voluntad, queremos hacer eso, lo vamos a lograr. Vamos a lograr, contrario a lo que mucha gente piensa, construir colectivamente, desde todas las miradas y pensamientos de la sociedad colombiana, una ley que les sirva a todos, que proteja sectores también. Yo soy partidario de proteger los sectores que hoy tienen presencia en la educación, pero que necesitan ser mejorados y cualificados, por ejemplo, pero yo

esa es mi línea de conducta en torno a esto y así lo hemos trabajado.

Entonces, antes de adjetivar de pronto, poder uno utilizar un término al menos de la posibilidad o de un efecto que pueda sucederse, porque nada de lo que está aquí, salvo que uno detecte una intencionalidad perversa o dañina o de beneficio que uno pueda decir, ah, hombre sí eso va a causar y podemos concluir en eso. Si nosotros logramos eso, pues podemos afirmarlo ya posterior a ello, pero antes de eso no para que entendamos que queremos hacer algo de verdad en una enseñanza de que se puedan hacer cosas colectivamente para bien de la patria.

Simplemente quería hacer ese comentario general, lamentar hoy que no tenemos quórum, no sé si éste, pero hubiéramos podido avanzar hoy bastante en varios artículos y eso me preocupa a mí profundamente.

**Presidente:**

Como coordinador ponente, Gabriel Becerra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:**

Bueno, colegas, señor Presidente, Mesa Directiva y colombianos. Yo quiero dejar un mensaje, dentro del espíritu de construcción que hemos tenido para avanzar en este proyecto, hasta donde hemos llegado con un gran consenso y para terminar lo que yo confío lo vamos a hacer, si no es hoy será la próxima semana en Comisión y estoy seguro que también en Plenaria.

El día de ayer, hay una noticia mundial tal vez más allá de la guerra, hay noticias más importantes que no tienen la misma cobertura, pero que vale la pena mencionar y una tiene que ver con el informe oficial de la evaluación de las Pruebas PISA, un indicador con el cual algunos están de acuerdo, otros no están de acuerdo, pero al fin y al cabo es un referente y la noticia mundial es que, todo el mundo retrocedió en lo que tiene que ver con los tres aspectos evaluativos de las Pruebas PISA.

Cada vez más en el mundo contemporáneo nuestros niños, porque son jóvenes de 15 años, tienen calificaciones inferiores en lo que respecta a la matemática esencial para la construcción del pensamiento complejo, en la lectura sin la cual uno puede articularse a la vida en sociedad y, en tercer lugar, en los aspectos de la ciencia, y dentro de ese escenario, lamentablemente Colombia sigue estando más allá de indicadores que nos pueden servir de manera justificatoria quedarnos con ellos, pero que no son realmente estratégicos, profundamente rezagada. Colombia mantiene todavía, a pesar de que es uno de los cuatro países que muestra una tendencia hacia la recuperación, unos niveles realmente vergonzantes, si no estoy mal estamos en el 75% en los niveles de evaluación de estas tres áreas, en los indicadores más bajo en el nivel 1, ayer la Ministra, el Presidente, hicieron una rueda de prensa que se las recomiendo.

¿Por qué digo esto? Porque creo que, si hay un tema, como lo estamos demostrando en este proceso, que merece toda la atención de la clase

política, independientemente de las posturas alrededor de otros temas, para poder construir un acuerdo, es el de hacer de la educación un punto de encuentro para que esos niños no sigan estando rezagados, no solamente en la humanidad, en América Latina y en Colombia, entre otras cosas de manera más grave en las provincias, donde muchos de ustedes vienen acá a representar. En Bogotá hay un nivel de articulación bien importante que yo quiero resaltar, incluso promedio con los mejores países del mundo. Entonces, yo digo esto, señor Presidente.

**Presidente:**

Un minuto.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez.**

Lo digo porque creo que mis colegas de la Comisión Primera lo van a entender y creo que la opinión pública lo va a entender, que los Congresistas de la Comisión Primera tienen el compromiso, como lo han demostrado con la votación hasta el momento, de hacer realidad esta Ley Estatutaria, que es el punto de partida de una gran Reforma Educativa, que ya cuenta con la voluntad política de un Presidente que ha logrado invertir en el Presupuesto General de la República los indicadores más altos que van a llegar casi a setenta y dos billones de pesos.

Por eso, compañeros, yo no me afano por si se aprueba ahorita o se aprueba la próxima semana. Lo que quiero decir es que todos tenemos una responsabilidad con la ciudadanía, con los niños, con el futuro de este país y creo que la vamos a cumplir, y yo los invito a que reafirmemos en las votaciones que restan en la Comisión y en la Plenaria ese compromiso. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

A usted, señor coordinador. Yo los invito en igual forma a los coordinadores ponentes, al doctor Gabriel, al doctor Tamayo, al doctor Ardila, quedan solamente seis artículos, ojalá pudieran ustedes hacer un trabajo con las con las proposiciones sustitutivas que están, para poderle dar curso a este debate que se ha venido llevando de manera amplia en el país y que aspiramos que, en la próxima sesión, logremos sacarlo adelante. Se levanta la sesión, se cita por Secretaría.

**Secretaria:**

Presidente, ha levantado la sesión siendo las 11:15 de la mañana. Presidente, advertir que llegaron, yo dejé un número de las personas cuando llame a lista, quiero dejar constancia que el doctor Carlos Triana, que el doctor Diógenes Quintero y Duvalier Sánchez llegaron en el término de la deliberación, y Julio César, perdón, dije Carlos Triana, Julio César Triana llegó. Así que dejo constancia en el acta de esos tres ingresos en la Comisión. Usted levantó la sesión siendo las 11:15 de la mañana.

**ANEXOS: Ochenta y cinco (85) folios**

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**LLAMADO A LISTA**  
**H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026**

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGOS	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓		✓	
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	✓		✓	
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓		✓	
BECERRA YÁNEZ GABRIEL	Pacto Histórico	✓		✓	
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIÓ	Centro Democrático	✓		✓	
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	Excusa			
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓		✓	
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	✓		✓	
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓		✓	
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	Excusa			
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓		✓	
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓		✓	
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓		✓	
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓		✓	
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓		✓	
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	Excusa			
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓		✓	
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Allianza Verde	✓		✓	
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓		✓	
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	Excusa			
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	✓		✓	
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	Excusa			
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	✓		✓	
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	✓		✓	
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓		✓	
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	Excusa			
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo	✓		✓	
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Izcari	✓		✓	
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	✓		✓	
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	✓		✓	
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	✓		✓	
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Allianza Verde	✓		✓	
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓		✓	
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓		✓	
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Partido Conservador	✓		✓	
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	Excusa			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓		✓	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	✓		✓	
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓		✓	
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓		✓	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	✓		✓	

ACTA NÚMERO # 26 HORA DE INICIACIÓN 10:16 AM  
 FECHA Miércoles Dic 06/23 HORA DE TERMINACIÓN 11:15 AM

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**RUTH CAICEDO DE ENRIQUEZ**

Bogotá D.C., 6 de diciembre 2023

Doctor  
**OSCAR SÁNCHEZ LEÓN**  
Presidente  
Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad.

RECIBI  
GOY DE LA PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
**06 DIC 2023**  
HORA: 11:23 a.m  
FIRMA: Esther

Asunto: Excusa por inasistencia a la sesión de comisión 06 de diciembre

Estimado doctor,

De manera atenta me permito informar que asistí a cita médica el día **06 de diciembre de 2023** a las **8:40 am** y me fueron ordenados unos exámenes médicos de urgencia, por lo que solicito a la mesa directiva se me otorgue un permiso para no asistir a la sesión programada el día de hoy.

Para los efectos, anexo los soportes médicos correspondientes.

Agradezco su comprensión y gestión.

Cordialmente,

*Ruth Caicedo de Enriquez*

**RUTH AMELIA CAICEDO ROSERO**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Nariño

**DRA. LILIANA MURILLO RUBIANO**  
Ginecología y Obstetricia  
Universidad del Rosario

Ay. Calle 127 No. 19 A-28  
Cons. 613 Edificio Acamerica 1  
Bogotá, D.C.

Teléfono: 615 7612  
Teléfono Directo: 615 9766  
Celular Consultorio: 315 378 5578

*R. Ruth Caicedo*  
cc 30714984

06-12-2023

Asiste a consulta de ginecología y toma exámenes laboratorio.

*L. Murillo*

Dra Liliana Murillo Rubiano  
Ginecología - Obstetricia  
M. 365850

**Clinica Colsanitas**  
CONSTANCIA ASISTENCIA LABORATORIO CLINICO

Ciudad: BOGOTÁ Fecha: 06-DIC-23  
Código: CS00A 125

El laboratorio clínico hace constar que el usuario:  
Identificado con documento de identidad tipo y número:  
Ingresó al laboratorio desde: 10100 nombre: RUTH CAICEDO  
para realizarse análisis de laboratorio.

Asesoramiento:  
Forma: PROIA PNECA  
CC. No. 02450503  
Cargo: ADJ. PROCTOR

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**Piedad CORREAL Rubiano**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C. 04 de diciembre de 2023

Doctor  
**ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**  
Presidente  
H. Cámara de Representantes

04 DIC 2023  
*Andrés*

Ref. Comunicación salida del país.

Respetado Presidente,

De manera atenta, para su conocimiento y fines pertinentes me permito informarle que saldré del país **04 de 10 diciembre del año** en curso, a los Estados Unidos, lo anterior por motivos personales.

Agradecidamente,

*Piedad Correal Rubiano*

**PIEDAD CORREAL RUBIANO**  
Representante a la Cámara por Quindío  
Partido Liberal Colombiano

*Enrique*  
Dic 05/23  
9:21 PM

**DEL CY ISAZA**  
LA REPRESENTANTE DE TODOS LOS TOLIMENSES

Bogotá D.C., 6 de diciembre 2023

Doctor  
**OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON**  
Presidente Comisión Primera  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República de Colombia  
Ciudad

Asunto: Permiso

Cordia saludo,

De manera atenta me permito solicitar se me excuse de asistir a la sesión de la comisión primera programada para el día 6 de diciembre de 2023, en atención a que debo asistir a una reunión con el director del INVIMA para adelantar gestiones propias para mi departamento.

Agradezco de antemano su oportuna atención y colaboración.

Atentamente,

**DEL CY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA**  
Representante a la Cámara por el Tolima  
Partido Conservador

Bogotá, 28 de noviembre de 2023

Doctor  
**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad

Ref. Solicitud de permiso de salida del país en ocasión al evento del OPCC la COP28

De manera precedente remití solicitud de permiso, indicando que sería desde el 30 de noviembre de 2023, sin embargo los tickets remitidos por los organizadores indican el día 29 de noviembre de 2023. Por lo anterior, solicito que la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes me excuse de la asistencia a las sesiones que se rijan entre el 29 de noviembre de 2023 al 11 de diciembre de 2023, tanto en Comisiones como en Plenaria, en atención a la invitación que he recibido para participar en el evento del OPCC en la vigésima octava Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 28), que se celebrará en Dubái, Emiratos Árabes Unidos.

Anexo credencial expedida por las Naciones Unidas.  
Agradezco de antemano su atención.  
Cordialmente,

**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Representante a la Cámara

Anexo: Credencial Naciones Unidas

United Nations  
Climate Change Secretariat

United Nations  
Secretariat for the High Level Panel of Experts

Secretariat for the High Level Panel of Experts  
United Nations Secretariat for the High Level Panel of Experts  
United Nations Secretariat for the High Level Panel of Experts  
United Nations Secretariat for the High Level Panel of Experts

Registration code: F22019P

To the High Level Panel of Experts: Please be aware of the registration code F22019P that may be used to access the registration system. Please refer to the system for the most updated information.

ACKNOWLEDGMENT OF PARTICIPANTS' REGISTRATION (UNFCCC VISA SUPPORT LETTER)

This is to acknowledge that a High Level Panel of Experts (HLPE) member has attended the meeting sessions titled United Nations Climate Change Conference 28, Dubai, United Arab Emirates, from 24 Nov 2023 to 12 Dec 2023 as specified below.

Name	Mr. Juan Carlos Lozada Vargas	Country	Colombia
Registration	04 Apr 2023	Registration code	F22019P
Entry or checked date	04 Dec 2023	Entry or checked time	12 Dec 2023
Entry or checked place	Al Maktoum International Airport	Entry or checked location	Dubai
Entry or checked type	26 Nov 2023	Entry or checked category	12 Dec 2023
Entry or checked category	26 Nov 2023	Entry or checked category	12 Dec 2023

Duplicate listings of the High Level Panel of Experts have been informed about these sessions. In full compliance, the United Nations Secretariat for the High Level Panel of Experts (UNFCCC Secretariat) will ensure the availability of the High Level Panel of Experts to attend the sessions of the High Level Panel of Experts and will respond to their needs for participation.

This data has been generated automatically by the online registration system of the United Nations Secretariat for the High Level Panel of Experts. For queries on visa, please contact the Secretariat of UNFCCC.

The above participant has been duly admitted to attend United Nations Climate Change Conference 28.

As the registration deadline of the conference, participants must provide their document (either printed or from a mobile device) and a passport size (4x6 cm) photograph to the front of a valid passport of a nationality accepted on the identification card. Please note that the photo must be taken by the UNFCCC Secretariat using the Online Registration System (ORS) must match with the identification document.

Participants must be contacted or updated by the organizing UNFCCC at any time until a final photo and ticket. For registration, the UNFCCC Secretariat will use the identification provided using the ORS.

In the interest of safety and security of all participants and the smooth and efficient conduct of the sessions, the UNFCCC Secretariat reserves the right to deny and/or restrict access to the conference premises, or to request participants to leave the conference premises. The UNFCCC Secretariat shall not be responsible for any expenses incurred by participants who are requested to make the process of online registration or access to the sessions, for which they have been notified under registration or participation.

UNFCCC Secretariat  
United Nations Secretariat for the High Level Panel of Experts  
United Nations Secretariat for the High Level Panel of Experts  
United Nations Secretariat for the High Level Panel of Experts

United Nations  
Climate Change Secretariat

United Nations  
Secretariat for the High Level Panel of Experts

Secretariat for the High Level Panel of Experts  
United Nations Secretariat for the High Level Panel of Experts  
United Nations Secretariat for the High Level Panel of Experts

To apply for the COP 28 visa, please use the specific link which is included in the registration confirmation email which was sent to the email address of the delegate provided during registration.

Please note that participants will need to follow the Code of Conduct, relevant health guidelines provided at the time of the conference. For details, please refer to the Information for Participants (IPP) posted on the UNFCCC website.

Bogotá 11 de septiembre de 2023

Señores:  
Embajada de Japón

Carta de presentación

Por medio de la presenta, la Congregación Religiosa Sukyo Mahikari de Colombia presenta ante ustedes a James Mosquera como miembro activo, e informa que hará parte de la Caravana que realizará un viaje a Japón cuyo objetivo será participar de la Gran Ceremonia de Purificación de Sukyo Mahikari.

Este viaje se realizará el 27 de noviembre de 2023 y tendrá como destino Narita. El viaje de regreso a Bogotá será el 06 de diciembre del mismo año.

Finalmente, informamos que el Sr Hernán Muñoz, misionero de Sukyo Mahikari en Colombia, estará a cargo de todos los aspectos durante este viaje en Japón.

Cordialmente,

**Luz Dary Jaramillo**  
Representante Legal

 **CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

 **GERSEL PÉREZ**  
MI REPRESENTANTE

Bogotá D.C. diciembre 6 del 2023.

Señores  
**MESA DIRECTIVA**  
Comisión Primera  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad,

**REF. Excusa de Inasistencia**

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 90 de Ley 5 de 1992 me permito informar que debido al cumplimiento de la función investigativa ético-disciplinaria de Instructor ponente en el proceso No.115-2023 de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista de la Cámara de Representantes, debo adelantar la diligencia de versión libre del implicado en el caso en mención como garantía de sus derechos procesales de manera presencial en las instalaciones del Pabellón ERE-SUR de la Penitenciaría La Picota, por tal motivo, radico excusa para no asistir a la sesión citada para el día 6 de diciembre de 2023.

Adjunto copia de certificación emitida por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

Agradeciendo de antemano por la atención al presente.

Cordialmente,



**GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Atlántico



 **CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**COMISIÓN LEGAL DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA**

**CONSTANCIA**

El suscrito Secretario General de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista de la Cámara de Representantes, hace constar que el día seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las 8:00 a.m. se encuentra programada la diligencia de ampliación de versión libre del Ex Representante a la Cámara Jimmy Harold Díaz Burbano, en el Centro Penitenciario La Picota de la ciudad de Bogotá; diligencia que será adelantada por el **H.R. GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA**, en calidad de Instructor Ponente, en cumplimiento al auto por el cual se atiende solicitud y fija fecha de ampliación de la versión, dentro del Expediente con radicado No 115-2023, que cursa actualmente en esta Comisión.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a solicitud del **H.R. GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA**.



**ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA**

 **Cámara de Representantes**

 **PEDRO SUÁREZ VACCA**  
REPRESENTANTE POR BOYACÁ

Bogotá, 5 de diciembre de 2023

Doctor  
**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**Referencia:** Excusa asistencia a las sesiones de la Comisión Primera Constitucional durante los días 6 y 7 de diciembre de 2023.

Cordial saludo,


De la manera más atenta y respetuosa me permito solicitar se me excuse de la asistencia a las sesiones programadas para los días 6 y 7 de diciembre de 2023, de la Comisión Primera Constitucional. Lo anterior, teniendo en cuenta que se me presentó una calamidad familiar.


Agradezco su amable atención y colaboración, y en espera de sus determinaciones, me suscribo,

Cordialmente,



**PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA**  
Representante a la Cámara por el Departamento de Boyacá  
Pacto Histórico

 **Valle Invencible**

 **GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA**  
Despacho Gobernadora

FO-M9-P3-16-V01  
1-18 2023284189

Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2023

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria  
Comisión Primera Constitucional  
Cámara De Representantes  
Legislatura 2023 - 2024  
E. S. D.

Dirección Electrónica: [debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co)

Asunto: Citación a debate proposiciones No. 02 y 02A a realizarse el día 6 de diciembre de 2023


Cordial saludo,

Teniendo en cuenta su invitación citada en el asunto. Consistente en el Desarrollo de las proposiciones No. 02, del 2 de agosto de 2023 y No. 02 A del 19 de septiembre de 2023, sesión que se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2023, a las 9:30 de la mañana en el salón de sesiones Roberto Camacho Weyerberg.

De manera muy comedida agradezco su amable invitación. Lamentablemente por asuntos relacionados con el desarrollo de mi labor como Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, adquiridos con antelación a la misma, me es imposible asistir, por tal motivo, condecora de la importancia de la sesión y de los temas a tratar, me permito informarle que he designado al doctor **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ**, actual Secretario de Infraestructura del Departamento, para que participe, se informe y desarrolle los temas a tratar.

Su correo electrónico es: [framirez@valledecauca.gov.co](mailto:framirez@valledecauca.gov.co)

Agradamente,




**CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ**  
Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Copia a doctor: **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ**

Revisó: Itely Hernández Escobar  
Procesó y elaboró: Elizabeth Blanca Quintana

Palacio de San Francisco - Carrera 8 Calle 9 y 10 - Páq. 16 - Teléfono: 0202000 Ext. 1182-1183  
NIT: 890399029-8 Correo: [contacto@valledecauca.gov.co](mailto:contacto@valledecauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

[www.valledecauca.gov.co](http://www.valledecauca.gov.co)

   
 Secretaría de Infraestructura  
 Despacho


1.310 10-52 2023284477

Santiago de Cali, Diciembre 5 del 2023

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
 Comisión Primera Constitucional Permanente  
 Congreso de la República

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la citación remitida a la señora Gobernadora CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ y atendiendo la delegación emitida por ella, me permito manifestar que para el día 6 de Diciembre del presente año se tiene programada la rendición de cuentas de su periodo de Gobierno, por esta razón al ser una obligación enmarcada en el artículo 50 de la Ley 1757 de 2015 donde las entidades y servidores públicos deben informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, implicando de esta manera la capacidad y el derecho de la ciudadanía de pedir información, explicaciones y retroalimentar al Gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, por cual en mi calidad de secretario debo estar presente para atender lo pertinente al sector que lidero, por tanto, se solicita muy respetuosamente reprogramar el día y la hora para llevar a cabo la sesión para lo cual se convocó, no obstante manifestamos la voluntad y reconocemos la importancia de asistir a dicha convocatoria.



Bogotá D.C.,

80013-2023-

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria General Comisión Primera  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad


Asunto: Excusa y Designación--"Debate de Control Político- proposiciones 02 y 02 A/23 "Construcción de un puente de cuatro carriles sobre el Río Cauca en el Corregimiento de Juanchito, en el Departamento del Valle del Cauca"- 6 de diciembre- 9:30 am Radicado CGR-2023ER0228818

Cordial Saludo doctora Amparo Yaneth,

Atentamente me dirijo a Usted con el fin de agradecer la invitación al Contralor General de la República al debate que se llevará a cabo el próximo 6 de diciembre, a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.



En atención a la invitación formulada, asistirá en representación de la Contraloría General de la República el doctor Luis Fernando Mejía Gómez, Delegado para el Sector Infraestructura.

Atentamente,

  
**NIVALDO HERDÁN ONATRA CAMPO**  
 Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Archivo: Documentos de Origen Parlamentario- Cámara 32103- Invitaciones Esperanza Astud Cárdenas Rubio- Profesional

4/12/23, 17:29 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Participación PGN sesión política 6 de diciembre de 2023

   
 Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Participación PGN sesión política 6 de diciembre de 2023

Viceprocuraduría General de la Nación <viceprocuraduria@procuraduria.gov.co> 4 de diciembre de 2023, 5:24 p.m.  
 Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>  
 CC: Secretaria Privada <secretariaprivada@procuraduria.gov.co>, Andrés Ferny Higuera Africano <ahiguera@procuraduria.gov.co>, Leidy Marcela Alfaro Saenz <alfaro@procuraduria.gov.co>, Maria Isabel Areyanes Loaliza <mareyanes@procuraduria.gov.co>, Margarita María Otero Mendoza <motero@procuraduria.gov.co>, Javier de Jesus Montoya Zapata <jmontoya@procuraduria.gov.co>

Doctora  
**Amparo Yaneth Calderón Perdomo**  
 Secretaria de la Comisión Primera Constitucional  
 Cámara de Representantes

Asunto: Invitación a sesión de control político

Por compromisos previamente adquiridos, la señora Procuradora General de la Nación, doctora **Margarita Cabello Blanco, no podrá asistir a la sesión convocada para tratar el tema relacionado con "la construcción del puente de cuatro carriles sobre el Río Cauca en el corregimiento de Juanchito en el departamento del Valle del Cauca y obras complementarias" prevista para llevarse a cabo el próximo 6 de diciembre de 2023, a las 9:30 a.m., en el salón de sesiones Roberto Camacho Weverberg.**


No obstante, y dada la importancia del tema, asistirá por parte de la Procuraduría General de la Nación:



Dr. Javier de Jesús Montoya Zapata  
 C.C. 79.306.072  
 Asesor de la Proc. Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública  
 Correo de contacto: jmontoya@procuraduria.gov.co

Agradecemos remitir cualquier información adicional ÚNICAMENTE a los siguientes correos institucionales: mareyanes@procuraduria.gov.co con copia a secretariaprivada@procuraduria.gov.co y viceprocuraduria@procuraduria.gov.co

Cordialmente,

Despacho Viceprocurador General de la Nación



   
 Secretaria de Infraestructura

1.310.01-52.2023155741

Santiago de Cali, 05 de Octubre de 2023



Honorable Representante:  
**DUVALIER SANCHEZ ARANGO.**  
 Edificio Nuevo del congreso, Carrera 7 N. 8-68  
 Congreso de la República de Colombia.  
 Email: duvalier.sanchez@camara.gov.co  
 Bogotá D.C

Asunto: Respuesta Cuestionario debate de control público Gobernación del Valle – Puente de Juanchito

El Contrato de Obra No. 1483 de 2014, es un contrato que se ha desarrollado durante tres periodos de gobierno departamental, durante el primer periodo comprendido entre el 2013 y 2015, se firmó en el 2013 el **CONVENIO 2335 DE 2013**, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías "INVIAS" y la Gobernación del Valle del Cauca que tiene como objeto "AUNUAR ESFUERZOS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". Así mismo, durante este periodo se suscribió en Diciembre de 2014 el contrato que tiene como objeto "Realizar los estudios y diseños y construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el corregimiento de Juanchito en el Departamento del Valle del Cauca" y se inició su ejecución en Enero del 2015, es importante anotar que el contrato de obra es con precios unitarios y en el año 2014 no se contaba con estudios y diseños, razón por la cual, se da inicio con la elaboración de estos estudios en cumplimiento con el objeto del contrato, situación que nos conlleva a concluir que el contrato nace con un presupuesto determinable pero no determinado y que solo se podría determinar una vez se tuviesen todos los estudios y diseños debidamente aprobados, es de gran relevancia manifestar que la gestión predial se vincula en la ejecución de contrato mediante Ofrosí No. 3 de Septiembre de 2015, durante este periodo no se concluyen los estudios y se tiene un avance de ejecución del 0%.

El segundo periodo de gobierno departamental corresponde a los años 2016 – 2019, durante este periodo se realizan y aprueban los diseños de cimentación, quedando pendiente los diseños de la superestructura y de los accesos, en este orden en marzo de 2017 se inicia la ejecución de la obra, lográndose a junio de 2019 un avance físico en la ejecución del contrato del 24%. En el año 2019 se realizó la cesión del contrato de obra.

Página 15

Secretaría de Infraestructura

En el presente documento, se da respuesta a cada uno de los puntos del cuestionario, en los siguientes términos:

- Sírvase informar cuáles son las principales dificultades que enfrentan las obras cuyos objetos contractuales son:



  - Realizar los estudios y diseños y construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el Corregimiento de Juanchito en el Departamento del Valle.
  - Construcción bajo la modalidad de precios unitarios fijo del segundo calzado Cavasa - Crucero Candelaria, que hace parte del plan vial Departamental del Calle del Cauca,
  - Mejoramiento mediante construcción de la segunda calzada de la vía Cali - Candelaria, sector Cali - Cavasa, Valle del Cauca.

RESPUESTA: "En cuanto a las principales dificultades que enfrentamos actualmente en la ejecución de las obras relacionadas, me complace informar que en dos de las tres obras no hay dificultades en el momento, dado que estas se encuentran finalizadas con entrega a satisfacción y están en proceso de liquidación y cierre. En lo que respecta a la obra destinada a la construcción del Puente de Juanchito, esta se encuentra en pleno proceso de ejecución y afortunadamente las dificultades que se hubiesen presentado en la ejecución se han superado.

2. Por favor indique de manera clara, expresa y detallada el proceso por medio del cual se designó la figura jurídica denominada amigable composición, adelantado por la Cámara de Comercio de Cali, mediante el cual se llegó a un acuerdo con el contratista para continuar la ejecución del contrato de la obra del Puente de Juanchito cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños y construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el Corregimiento de Juanchito en el Departamento del Valle.

De igual forma, solicito se manifieste fechas exactas y suministre las actas a las que hubo lugar, así como el documento de transacción suscrito por las partes.

RESPUESTA : El proceso por medio del cual la entidad adopta la figura de amigable composición, está de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 1682 de 2013, la cual para la solución de controversias surgidas por causa o con ocasión de la celebración, desarrollo, ejecución, interpretación, terminación y

Secretaría de Infraestructura

- Indique si la Gobernación ha solicitado o ha pensado solicitar en algún momento a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca un cupo de endeudamiento para la financiación de la obra del Puente de Juanchito.

RESPUESTA: La gobernación del Valle del cauca ha adelantado de manera general la gestión de empréstito para el desarrollo de la infraestructura del transporte en el Departamento, donde está incluida la obra del puente de Juanchito entre otras, a la fecha no se ha pensado solicitar ningún endeudamiento.
- Indique de manera clara y expresa los motivos por los cuales cada una de las obras han sufrido múltiples incumplimientos en las fechas de entrega.



RESPUESTA: Hasta la fecha, las tres obras relacionadas no han presentado "múltiples incumplimientos" en las fechas de entrega. Actualmente, dos de las tres obras han sido completadas y están en proceso de liquidación y cierre, mientras que la obra de construcción del Puente de Juanchito se encuentra en ejecución y está cerca de su finalización.

Es importante destacar que las tres obras relacionadas han experimentado extensiones en sus plazos contractuales debido a eventos de fuerza mayor, casos fortuitos o hechos de terceros, que surgieron de manera imprevisible y tuvieron un impacto en el desarrollo normal de las obras.
- Informe las acciones que ha realizado la Gobernación del Valle para asegurar el recurso faltante, exigido por el contratista en la negociación que se tuvo durante la amigable composición para la ejecución del contrato del Puente de Juanchito.

RESPUESTA: De acuerdo al convenio de composición suscrito por las partes el pago corresponderá a lo ejecutado efectivamente por el contratista, soportado por actas de ejecución.

A la fecha el Departamento cuenta con la disponibilidad presupuestal para cumplir con las obligaciones emanadas por el Convenio de composición.
- Indique de manera clara y concreta las etapas y procesos que hacen falta para entregar las tres obras, así como la respectiva fecha de entrega de cada una de las fases de la ejecución de los procesos (Ver en carpeta del DRIVE denominada Respuestas Rep. Dr. Duvalier, documentos 7.1.1.; 7.1.2; 7.1.3).

Página 4 | 11

Secretaría de Infraestructura

liquidación de contratos estatales, las partes podrán incluir cláusulas compromisorias, debiendo siempre observar lo previsto en la Ley 1663 de 2012, que esta norma entre los mecanismo alternativo de solución de conflictos en la sección segunda autoriza la amigable composición como un mecanismo alternativo de solución de conflictos.



De igual forma, el convenio de composición tiene fecha del diecisiete (17) de Junio del 2022 y presenta dos aclaraciones y complementaciones con las siguientes fechas:

A) Aclaración al convenio de composición del 24 de junio del 2022.  
B) Aclaración al convenio de composición del 29 de junio del 2022.

- Manifieste el impacto presupuestal de las tres obras relacionadas en el punto primero. ¿Cuánto se ha girado? y ¿Cuánto es el valor final estimado de las obras?

RESPUESTA: Con base en el valor de los contratos, se relaciona cuadro con los valores solicitados según termino para cada una de las obras:

No	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR GIRADO DE LOS CONTRATUALS
1	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN PUNTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE	UNION TEMPORAL PUNTES DEL VALLE	\$ 47.274.069.666	\$ 39.598.009.414
2	MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA CALI - CANDELARIA, SECTOR CALI - CAVASA, VALLE DEL CAUCA	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS CANDELARIA 2020	\$ 101.108.212.939	\$ 95.475.530.544
3	CONSTRUCCION BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LA SEGUNDA CALZADA, CAVASA-CRUCERO CANDELARIA, QUE HACE PARTE DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	CONSORCIO CANDELARIA 2018	\$ 77.494.247.701	\$ 76.261.177.702

Secretaría de Infraestructura

RESPUESTA: Tal como hemos mencionado anteriormente, las obras que tienen como objeto mejoramiento mediante la construcción de la segunda calzada de la vía Cali - Candelaria, en el sector Cali-CAVASA, Valle del Cauca, y la construcción bajo la modalidad de precios unitarios fijos de la segunda calzada CAVASA-Crucero Candelaria, que forman parte del Plan Vial Departamental del Valle del Cauca, han completado su fase de ejecución y se encuentran en etapa de liquidación y cierre.

Adicionalmente, la obra que consiste en realizar los estudios, diseños y la construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el corregimiento de Juanchito, en el Departamento del Valle, se encuentra actualmente en ejecución y ha avanzado considerablemente, estando cerca de su finalización. Se adjunta un cronograma de actividades programadas, y a continuación, se presenta un cuadro con las fechas de entrega de cada una de estas obras."

No	CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN PROGRAMADA	ESTADO
1	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN PUNTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE	30 de noviembre de 2023	EN EJECUCION
2	MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA CALI - CANDELARIA, SECTOR CALI-CAVASA, VALLE DEL CAUCA	31 de agosto de 2023	TERMINADO
3	CONSTRUCCION BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LA SEGUNDA CALZADA CAVASA-CRUCERO CANDELARIA, QUE HACE PARTE DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	15 de mayo de 2023	TERMINADO

- ¿Cuál es el número de predios que falta por adquirir por parte de la Gobernación del Valle para terminar la obra del Puente de Juanchito? Especifique si también existen predios por adquirir en los contratos de la doble calzada.

RESPUESTA: El Departamento del Valle del Cauca, requirió para la ejecución del proyecto del puente de Juanchito 61 predios y/o mejoras; a la fecha no falta ninguno por adquirir.

Página 5 | 11





Secretaría de Infraestructura

En cuanto a la doble calzada Cali - Cavasa en sus dos tramos el Departamento requirió 124 predios y/o mejoras; a la fecha no falta ninguno por adquirir.

- 9. ¿Cuál es el valor pagado por cada uno de los predios relacionados en el punto anterior, ¿cómo se hizo estudio y liquidación de cada uno de ellos? ¿Cuál es el estado de los procesos de expropiación referidos en la pregunta anterior? ¿Cuál ha sido el acompañamiento que ha ejercido la Gobernación del Valle a los propietarios de los bienes expropiados?

RESPUESTA: Considerando que solicita la información detallada de cada negociación adelantada, el Departamento de Valle de Cauca, en aras de proteger la información financiera de cada uno de los propietarios y/o mejoratorios es considerada para todos los efectos como confidencial, por ende, no nos obligan a divulgar, distribuir ni reproducir en forma alguna la Información, salvo previa autorización expresa y por escrito del titular de la misma.

No obstante, para cada uno de los proyectos se ha realizado la siguiente inversión en la compra de predios y/o mejoras:

Table with 2 columns: PROYECTO, VALOR DE INVERSIÓN. Rows include 'REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE RÍO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE', 'MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA CALI - CANDELARIA, SECTOR CALI - CAVASA', and 'MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA CALI - CANDELARIA SECTOR CAVASA AL CRUCERO CANDELARIA'.

En relación a cómo se hizo el estudio y liquidación de los predios, se utilizó la metodología y el procedimiento concerniente a la realización de avalúos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 898 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la cual fijó normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos para la elaboración de los avalúos comerciales, incluyendo el valor de las indemnizaciones o compensaciones desde el momento en que se realiza la oferta, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1682 de 2013 y sus decretos reglamentarios.



Secretaría de Infraestructura

En lo concerniente al estado de los procesos de expropiación, solo se tiene un proceso y se encuentra en trámite de pago, brindando todo el acompañamiento social y jurídico del caso a los propietarios.

- 10. Sírvase suministrar los informes de ejecución actualizados y realizados por las interventorías a la fecha de respuesta del presente cuestionario de los tres contratos. (Ver en carpeta del DRIVE denominada Respuestas Rep. Dr. Duvalier, documentos 10.1.1;10.1.2).

RESPUESTA: Se adjunta los informes ejecutivos de las obras elaborados para cada una de las interventorías de los proyectos de CALI - CAVASA y CAVASA - CRUCERO CANDELARIA, los informes de interventoría del proyecto de Juanchito son competencia INVIAS.

Table with 3 columns: No, CONTRATO, INTERVENTORIA. Rows include 'MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA CALI - CANDELARIA, SECTOR CALI-CAVASA, VALLE DEL CAUCA' and 'CONSTRUCCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LA SEGUNDA CALZADA CAVASA-CRUCERO CANDELARIA, QUE HACE PARTE DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA'.

- 11. Adjunte los otrosíes de los tres (3) contratos de obras anteriormente referenciados que no se encuentran publicados en la plataforma SECOPI.

RESPUESTA: En el siguiente Link del SECOPI, se encuentran publicados todos los otrosíes de los contratos en referencia:

MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA CALI - CANDELARIA, SECTOR CALI-CAVASA, VALLE DEL CAUCA: Contrato 5447;

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-4452

CONSTRUCCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LA SEGUNDA CALZADA CAVASA-CRUCERO CANDELARIA, QUE HACE PARTE DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA. Contrato 5007;



Secretaría de Infraestructura

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-180097&q-recaptcha-response=03AGdBq244QPb8rJaMU2MzP8ISiUmyhKjlpbt0DvtatGAuN-u\_KT6sowMYFIBFeUuQ0GXMc78y2WqFGeGcEwbaPJ83hfivvEcn9hkvV97UGUOHRyZBpFwRrSHq6u0pWYMHlgBGmqQv\_dOV1kDsB0hec4CV33\_wduU0WmAeEaECZMb6GeJCK2OF8R\_bWMS9PfmPeR-MvaabBzrQFvohXuJh8AinAXDPKRcmCsSnE86BfWGTJFFNoQJz0RszCldn\_a0saSDp32ScBMA6ZJ9FwWJqCzB2vNzjHf9Ey1DLy3L0\_50Y97LcvU0ltuV343lg3Jdrpahikolgh2g9I7WnxqifVmb\_y6I42aEfeVfCj3aTrqPFR7IW5G26F9AommmVYz02eObTxW53s-DAd464TxlV3EdJWhrrRcLzVJEqCQGANUHcdMCMRhaWmW\_Kh6k9C1E1DTNq6YY9NHn-fVHAODpMK0KPr2snEUQ

\*REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DEL MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA CALI - CANDELARIA, SECTOR CALI-CAVASA, VALLE DEL CAUCA\* QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SIV-013-2018. Interventoría 5252:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8234317

REALIZAR LA "INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA "A LA CONSTRUCCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LA SEGUNDA CALZADA CAVASA- CRUCERO CANDELARIA, QUE HACE PARTE DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA", que resulte de la Licitación Pública LP-SIV-003 DEL 2017. Que tiene por OBJETO LA CONSTRUCCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LA SEGUNDA CALZADA CAVASA- CRUCERO CANDELARIA, QUE HACE PARTE DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA. Interventoría 5005:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-7238356&q-recaptcha-response=03AGdBq27cWp9FIW89UaxFNhtOD8Qlwa8RocXNcgvhf7pU7cHczlakuXpHm-gqVMEAlhlg\_bh1\_fVBFvrbBZHOHc57ZDNkL5SKxG3M2Q-M0f0DJMN8Gg5Bll-gKsRZKO-J9oG73xZ6ULPzzOOHLdf0x35Gw2CZTzWzoXrmySmCn7WqLYtmZmbxWV08tAAI\_RJlaxJ-7IEHRCRaxi2kk41MRObX0dm5wQQ3MH5fafec0dtwG1sAfz4IRa3B06Ert4Kyh3xpSmZvb0McZ3QairGkAo5d94A3Z7mKTAHVqKM1oE1f46Kqn5laxtsw46bxqxHQV8PYy\_MCKU6rDfJV4h6BJn3DHz8WQGRDSb8vVT9I0SXTz1cl5l



Secretaría de Infraestructura

Ckd-1j2I7akFqkR4sCqo4vaDkodPWdJ8K3GncOvrenvazbGO74KIndCl.MHShWZqmoUnkSrKNPI8J8pqYpQRKsj4MU8kkjgm4lb6g

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE. Contrato 1483:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-116721

- 12. Sírvase allegar relación de los trabajadores y trabajadoras, así como los proveedores que actualmente se encuentran vinculados para la ejecución de las obras relacionadas.

RESPUESTA: Dado que las obras concernientes a la doble calzada Cali - Candelaria han completado su fase de construcción, no tienen trabajadores ni proveedores vinculados actualmente; referente a la obra del Puente de Juanchito, se adjunta el comunicado emitido por el contratista de la obra en el que menciona el personal que ha sido contratado para llevar a cabo las actividades relacionadas con el proyecto. (Ver en carpeta del DRIVE denominada Respuestas Rep. Dr. Duvalier, documentos 12).

- 13. Sírvase informar mediante informe detallado las actividades que se realizaron en la obra del Puente de Juanchito desde el cinco (05) al doce (12) de diciembre de 2022.

RESPUESTA: Durante el periodo en mención el contrato se encontraba en ejecución acorde al cronograma previsto; sin embargo, dada una eventualidad particular relacionada con el fallecimiento de un maestro de obra (en circunstancias ajenas a la obra), se generó una flexibilidad en las jornadas de trabajo.

- 14. Sírvase allegar certificación desagregada sobre el porcentaje de avance de ejecución de los tres contratos y avance financiero de los tres contratos.

RESPUESTA: El avance logrado en cada una de las obras relacionadas se detalla en los informes ejecutivos presentados por las interventorías de dichas obras. A continuación, se presenta un cuadro resumen que desglosa el avance de ejecución alcanzado en cada una de las obras:



Nº	CONTRATO DE OBRA	CONTRATISTA	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
1	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN PUNTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE	UNION TEMPORAL PUNTES DEL VALLE	83%	83%
2	MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA CALI - CANDELARIA, SECTOR CALI-CAVASA, VALLE DEL CAUCA	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS CANDELARIA 2020	100%	94%
3	CONSTRUCCION BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS PUOS DE LA SEGUNDA CALZADA CAVASA-CRUCERO CANDELARIA, QUE HACE PARTE DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	CONSORCIO CANDELARIA 2018	100%	98%

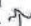
15. Suministre información de manera concreta sobre el estado actual de los pagos a los proveedores de los tres contratos.

RESPUESTA: Para reflejar el estado actual de cada uno de los contratos de obra relacionados, hemos formulado solicitudes formales de entrega de la información requerida a los respectivos responsables de cada contrato. Adjuntamos las comunicaciones enviadas para su referencia. (Ver en carpeta del DRIVE denominada Respuestas Rep. Dr. Duvalier, documentos 15.1.1; 15.1.2; 15.1.3).

16. Adjunte y explique de manera detallada todas y cada una de las modificaciones o cambios realizados a los estudios y diseños desde la estructuración del proceso a la fecha de los tres (3) proyectos.

RESPUESTA: Para las dos obras que se encuentra en su etapa de liquidación, adjunto los diseños definitivos correspondientes de las mismas, y para la obra de construcción del puente de Juanchito se adjunta los diseños aprobados para construcción, con los cuales se viene ejecutado la obra de manera estricta y detallada.

Los documentos soportes y anexos a este informe se ubicaron en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tpOb10EuCceVT36JnaFYC1cD-9YQ-JZ>, donde se dio acceso al correo [debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co). En el evento de tener alguna dificultad para el acceso favor comunicarse con el Ing. 

Página 10 | 11




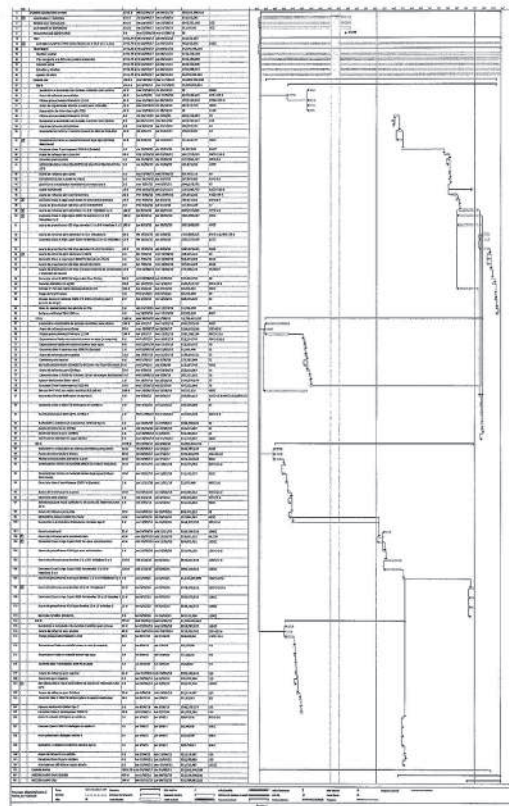
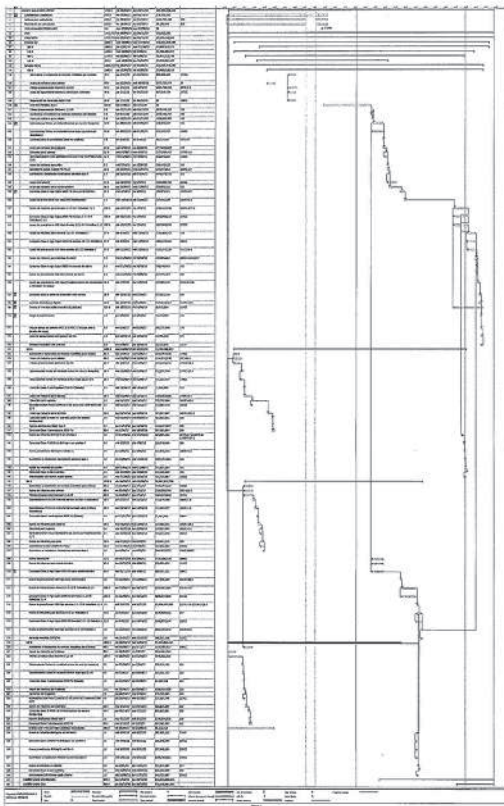
Ricardo Ramirez Sabogal mediante el correo [rramirez@valledelcauca.gov.co](mailto:rramirez@valledelcauca.gov.co) o al Cel 3173847454.

Cordialmente

  
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ  
Secretario de Infraestructura,  
Gobernación del Valle del Cauca.

Nota: Este documento contiene anexos los cuales se comparten digitalmente

Proyecto: Ricardo Ramirez Sabogal, Edwin Fernando Cabrera.  
Revisó: María del Pilar Escarra Romero 



**CONTRATO No. 0111-18-10-5005 DE 2017**  
**INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA "A LA CONSTRUCCION BAJO MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LA SEGUNDA CALZADA CAVASA - CRUCERO CANDELARIA, QUE HACE PARTE DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA".**



Señalización Ciclista  
 Informe Ejecutivo

Ed. 1 Emitido para comentarios



SANTIAGO DE CALI, SEPTIEMBRE 2023

**INTRODUCCIÓN**

El presente documento es elaborado por el CONSORCIO CAVASA CANDELARIA M&M-2C. Empresa constituida, mediante documento privado, el 12 de febrero de 2021; identificado con NIT 901.465.563-9 e integrado por las firmas Martínez & Manrique Arquitectura e Ingeniería S.A.S. (60%) y 2C INGENIEROS S.A. (40%).

El documento contiene el INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORÍA, correspondiente al estado de las actividades desarrolladas bajo el contrato correspondiente "a la construcción bajo la modalidad de precios unitarios fijos de la segunda calzada Cavasa - Crucero Candelaria, que hace parte del plan vial departamental del Valle del Cauca", que resulte de la licitación pública LP-SIV-003-2017 que tiene por objeto la construcción, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, de la segunda calzada Cavasa - Crucero Candelaria, que hace parte del plan vial departamental del Valle del Cauca" con fecha de corte al 15 de mayo de 2023 (Fecha de terminación).



El Contratista responsable de las obras objeto del Contrato de Obra No. 011-18-10-5007 del 22 de diciembre de 2017, es el CONSORCIO CANDELARIA 2018, constituido mediante documento privado fechado en Santiago de Cali a los siete (07) días del mes de noviembre de 2017 e identificado con el NIT. 901.139.427-8 integrado por: LA MONTAÑA CONSTRUCTORES S.A.S. (34%), JAIME PUERTA ATEHORTUA (33%) y JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ (33%).

En este Informe, la Interventoría hace una descripción, a la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Valle del Cauca, de las actividades realizadas en la ejecución del contrato, permitiendo tener una visión general del desarrollo del Contrato de Obra.

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA**

A continuación, se presenta la información general del contrato de Obra:

Entidad Contratante:	Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Infraestructura y Valorización		
Contratista	CONSORCIO CANDELARIA 2018		
Contrato	de Obra Pública	Convenio	N.A.
Contrato número:	0111-18-10-5007	de	22 DE DICIEMBRE DE 2017
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	1) No. 360000674 del 15 de mayo de 2017 por valor de: \$ 8.000'000.000,00 2) No. 6400000136 de marzo 14 de 2018 por valor de 2.356'822.100,00 3) No. 6400000139 de marzo 14 de 2018 por valor de 23.969'586.822,00 4) No. 6400000309 de febrero 21 de 2019 por valor de 10.208'724.289,00 5) No. 6400000468 de abril 3 de 2019 por valor de 18.239'654.545,00 6) No. 3600001343 de octubre 2 de 2019 por valor de 7.499'997.537,00 7) No. 3600001343 de noviembre 5 de 2020 por valor de 851'431.969,00 8) No. 6400000599 de marzo 4 de 2021 por valor de 50'000.000,00 9) No. 6400000596 de febrero 26 de 2021 por valor de 449'997.337,00 10) No. 6400000597 de febrero 26 de 2021 por valor de 648'717.311,00 11) No. 3600001550 de marzo 9 de 2021 por valor de 15.166'905.952,00 12) No. 640000777 de enero 26 de 2022 por un valor de 7.259.327.680. 13) No. 3600001722 de marzo 03 de 2022 por un valor de 5.807.134.810,00. 14) No. 3600001808 del 02 de septiembre de 2022 por un valor de 62.673.312.		
Registro Presupuestal:	4500021019 de 2017, 4500021052 de 2017, 4800001770 de 2017, 4500021019 de 2017, 4500021052 de 2017, 4800000230 de 2018, 4800000567 de 2019, 4500032432 de 2019, 4500033516 de 2020, 4800001717 de 2021, 4800001717 de 2022, 4500035303 de 2022.		
Valor Inicial:	\$ 48.106.104.121,00 MCTE		
Valor adiciones:	\$ 29.388.143.580,00 MCTE		
Valor Actualizado:	\$ 77.494.247.701,00 MCTE		
Objeto:	Construcción, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, de la SEGUNDA CALZADA CAVASA-CRUCERO CANDELARIA QUE HACE PARTE DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA		

Informe Ejecutivo

### AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

**AVANCE DE EJECUCION VS PLAZO.**



En el siguiente grafico se muestra la relación del avance de ejecución del contrato Vs plazo actualizado:

VALOR CONTRATO	17.642.200.000
IMPORTE EJECUTADO	17.642.200.000
\$	100.00%

PLAZO	17/12/2023	04/02/2024
AVANCE	0	100
%	100.00%	0.00%

SE HA EJECUTADO EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO EN EL 100% DEL PLAZO

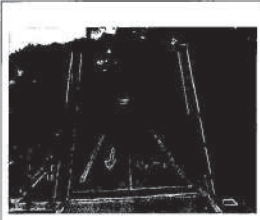
De lo anterior, podemos concluir que se ha ejecutado el 100% del valor del contrato en el 100% del plazo contractual. El porcentaje restante del 0%. Es importante destacar, que a la fecha las obras correspondientes a la segunda calzada de la vía Cavasa-Cruceo Candelaria y la ciclorruta se encuentran 100% operativas.


Informe Ejecutivo

### REGISTRO FOTOGRÁFICO


**ESTADO ACTUAL DE LA OBRA**




Fotografía No. 01. Se observa el puente de la ciclovia sobre el río Fraile, 100% terminado.





Fotografía No. 02. Se observa la señalización de la ciclovia, 100% terminado.




Fotografía No. 03. Se observa señalización en la calzada intervenida, Cruceo Candelaria hacia Cavasa, terminada y operativa.



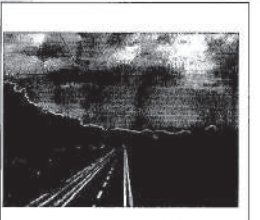
Fotografía No. 04. Se observa señalización en la calzada intervenida, Cruceo Candelaria hacia Cavasa, terminada y operativa.


Informe Ejecutivo




Fotografía No. 05. Se observa barandas de protección, sobre muros en tierra armada de la ciclovia.





Fotografía No. 06. Se observa el alumbrado público en la ciclovia.




Fotografía No. 07. Se observa la señalización de la ciclovia.




Fotografía No. 08. Se observa la señalización de la ciclovia.


Informe Ejecutivo




Fotografía No. 09. Se observa el puente peatonal ubicado en zona 20 de Julio corregimiento de Villagorgona Candelaria.



Fotografía No. 10. Se observa la señalización de la ciclovia.

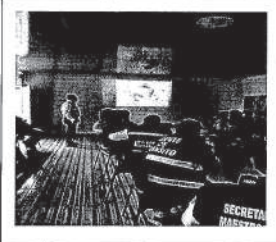


Fotografía No. 11. Se observa la señalización de la ciclovia.




Fotografía No. 12. Se observa la segunda calzada, 100% terminada y operativa.


GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Valle Invencible Informe Ejecutivo




Fotografía No. 13. Se observa socialización de la semaforización de la vía intervenida.



Fotografía No. 14. Se observa socialización final a la comunidad.

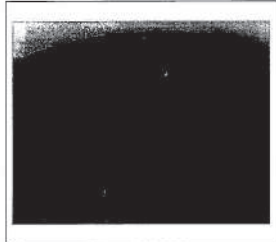


Fotografía No. 15. Se observa alumbrado público en ciclovia (Recorrido Nocturno).

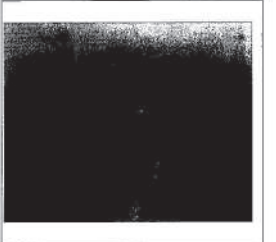


Fotografía No. 16. Se observa campaña educativa acerca del uso inteligente de la ciclovia.

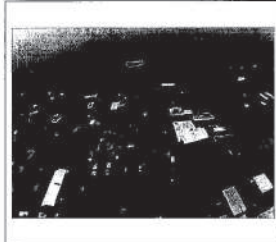
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Valle Invencible Informe Ejecutivo



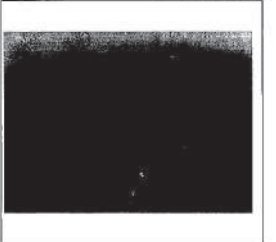
Fotografía No. 17. Se observa la segunda calzada (sentido Crucero Candelaria - Cavasa) 100% terminada y operativa.



Fotografía No. 18. Se observa la segunda calzada (sentido Crucero Candelaria - Cavasa) 100% terminada y operativa.




Fotografía No. 19. Se observa la segunda calzada (sentido Crucero Candelaria - Cavasa) 100% terminada y operativa.




Fotografía No. 20. Se observa la segunda calzada (sentido Crucero Candelaria - Cavasa) 100% terminada y operativa.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Valle Invencible Informe Ejecutivo



Fotografía No. 21. Se observa ciclovia en centro poblado de Villagorgona Candelaria.



Fotografía No. 22. Se observa urbanismo en centro poblado de Villagorgona Candelaria.

De acuerdo con el registro fotográfico, se observa que la vía y la ciclorruta se encuentran 100% terminadas y operativas. De igual manera, se puede evidenciar que se ha realizado la socialización con la comunidad de Villagorgona al 100% y también campañas para el uso adecuado de la Ciclorruta.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Valle Invencible Informe Ejecutivo

### CONCLUSIONES

- De acuerdo con el avance de obra, contabilizado y registrado por esta interventoría se evidencia que el 100% de las actividades correspondientes a la estructura de la vía, puente vehicular, estructura de ciclorruta, puente para ciclorruta, puente peatonal, demarcación, señalización, semaforización e iluminación se encuentran culminadas en su totalidad y actualmente el tramo de vía correspondiente al objeto de esta interventoría (Crucero Candelaria-Cavasa), se encuentra operativo y 100% funcional.
- Actualmente el avance financiero del contrato de obra alcanza un valor ejecutado acumulado de \$77.494.247.701 lo cual corresponde a un 100,00% del total de los recursos del proyecto.
- Se realizó la socialización al 100% con la comunidad y campañas para el uso adecuado de la Ciclorruta.
- Actualmente se está llevando a cabo el proceso de cierre y liquidación del contrato de obra.



GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA




Valle  
Invencible

Informe Ejecutivo

### RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Gobernación del Valle, establecer el PLAN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO que requerirá la calzada y la ciclorruta, específicamente en lo que se refiere al corte y retiro de la vegetación en toda la zona de la vía, ya que este será un factor que influyente en la seguridad del usuario e incrementará el atractivo de la pista, incentivando su uso.



CARLOS DAVID MARTÍNEZ VÉLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO CAVASA CANDELARIA M&M – 2C

## CONSORCIO ICC DEL VALLE

152-1-1519

Santiago de Cali, 28 de septiembre de 2023

Ingeniero  
**Atn. FRANK ALEXANDER RAMIREZ**  
Secretario de Infraestructura  
GOBERNACION DEL VALLE  
Carrera 6 entre Calle 9 y 10. Edificio Palacio de San Francisco  
Santiago de Cali – Valle del Cauca

REFERENCIA: Contrato N° 1.310.02-59.8 5252 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DEL MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA CALI – CANDELARIA, SECTOR CALI – CAVASA, VALLE DEL CAUCA" QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SIV-013-2018"

ASUNTO: **INFORME EJECUTIVO DE EJECUCION DE OBRA CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023.**

**1. GENERALIDADES**

DESCRIPCIÓN	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS CANDELARIA 2020
VALOR INICIAL	\$ 64.472.544.960
VALOR ACTUAL	\$ 101.108.212.939
FECHA DE INICIO	21 de diciembre de 2018
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	20/04/2020 (18 meses)
SUSPENSIÓN	7 SUSPENSIÓN
PRORROGAS	12
PLAZO TERMINACIÓN ACTUAL	31-ago-23

**2. EJECUCION DE OBRA**

Programado: 100%  
Ejecutado: 100%

ECQVIAS S.A.S.  
Oficina Administrativa: Carrera 45 N° 85-50 – Teléfono (5) 3578115 – (5) 3833776 – e-mail: info@ecqvias.com  
Barranquilla – Colombia Oficina Técnica: Avenida 9 Norte 16 N 58  
Barrío Granelli – Cali TELÉFONO 5883022

ALPHA S.A.S.  
Bogotá

## CONSORCIO ICC DEL VALLE


152-1-1519

**3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	
Concepto	Valor
Valor total del contrato	\$ 101.108.212.939
Valor acumulado hasta Acto IV 45 (JUNIO 2023)	\$ 95.471.630.616
Valor salido por facturar	\$ 5.632.682.393

**4. REGISTRO FOTOGRÁFICO**

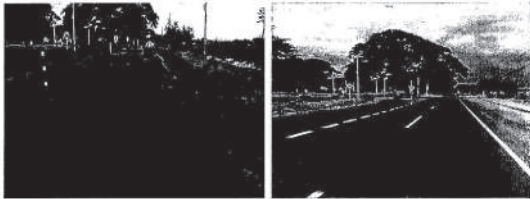
REUNION DE SOCIALIZACION FINAL DEL PROYECTO JULIO 25 DE 2023



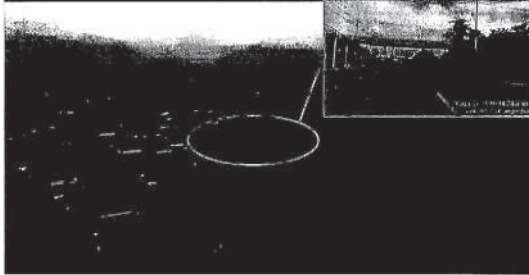
## CONSORCIO ICC DEL VALLE

152-1-1519

REPARCHEO Y DEMARCAACION CALZADA SUR



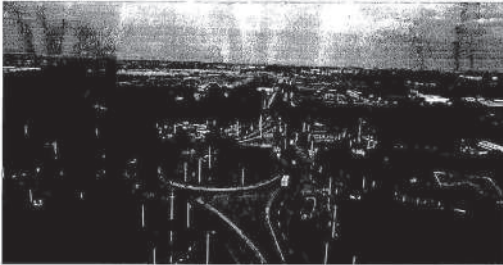
PUENTE PEATONAL SECTOR POBLADO CAMPESTRE



**CONSORCIO ICC DEL VALLE**

152-1-1519

FINALIZACION PROYECTO, GLORIETA CAVASA



OBRAS CON PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD (OPC) VEREDA DOMINGO LARGO

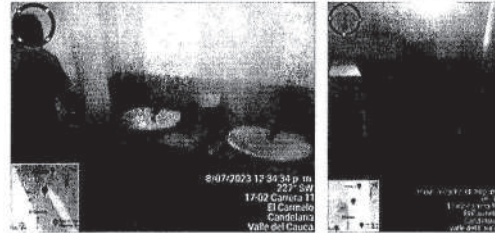


ECCOVIAS SAS Oficina Administrativa: Carrera 45 N° 85-49 - Teléfono (5) 3076116 - (5) 3803770 - e-mail: info@eccovias.com  
Barranquilla - Colombia Oficina Técnica: Avenida 9 Norte 18 N 38  
Barranquilla - Col TELÉFONO 3882022 ALPHA SAS

**CONSORCIO ICC DEL VALLE**

152-1-1519

OBRAS CON PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD (OPC) VEREDA EL CARMELO



Cordialmente,  
  
ING. OSCAR XAVIER TIGEROS  
Coordinador de Interventoría  
Atribución responsabilidad  
Área: T. Administración de Infraestructura  
Proyecto: O-21  
Revista: AFD

ING. ALEJANDRO PALACIOS O.MSc.Ph.D.  
Director de Interventoría



1.310.10.52-  
Santiago de Cali, 25 de septiembre de 2023

Señores  
INTERVENTORIA MARTINEZ Y MANRIQUE - 2C  
Carlos David Martínez  
Representante Legal

Referencia: contrato No. 0111-18-10-5007, cuyo objeto es: CONSTRUCCION BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LA SEGUNDA CALZADA CAVASA-CRUCERO CANDELARIA, QUE HACE PARTE DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: Información de sobre el estado actual de los pagos a los proveedores del contrato.

Cordial saludo,

Por medio del presente en aras de atender los requerimientos presentado a la entidad contratante, me permito solicitar la entrega de la información de manera concreta es estado de los pagos a proveedores del contrato de la referencia.

Está información se necesita de carácter urgente con el fin de dar respuesta a los peticionarios en el tiempo establecido por la ley.

Atentamente,

ALFREDO BAYARÓ ALMEIDA GARCÍA  
Subsecretario de Infraestructura del Transporte  
Elaboró: Ing. Edwin Fernando Cabrera Arroyo - Contratista



1.310.10.52-  
Santiago de Cali, 25 de septiembre de 2023

Ingeniero  
MARCO AURELIO FORERO PATIÑO  
Director de Interventoría Convenio 3087-2013  
Universidad del Quindío

Referencia: Contrato: 1483, cuyo objeto es: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN PUNTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE

ASUNTO: Información de sobre el estado actual de los pagos a los proveedores del contrato.

Cordial saludo,

Por medio del presente en aras de atender los requerimientos presentado a la entidad contratante, me permito solicitar la entrega de la información de manera concreta es estado de los pagos a proveedores del contrato de la referencia.

Está información se necesita de carácter urgente con el fin de dar respuesta a los peticionarios en el tiempo establecido por la ley.

Atentamente,

ALFREDO BAYARÓ ALMEIDA GARCÍA  
Subsecretario de Infraestructura del Transporte  
Elaboró: Ing. Edwin Fernando Cabrera Arroyo - Contratista



1.310.10.52-  
Santiago de Cali, 25 de septiembre de 2023

Ingeniero  
Oscar Javier Tigeros  
Coordinador de Interventoría  
CONSORCIO ICC DEL VALLE

Referencia: Contrato: 1.310.02-59-8-5447, cuyo objeto: MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA CALI - CANDELARIA, SECTOR CALI-CAVASA, VALLE DEL CAUCA

**ASUNTO:** Información de sobre el estado actual de los pagos a los proveedores del contrato.

Cordial saludo,

Por medio del presente en aras de atender los requerimientos presentado a la entidad contratante, me permito solicitar la entrega de la información de manera concreta es estado de los pagos a proveedores del contrato de la referencia.

Está información se necesita de carácter urgente con el fin de dar respuesta a los peticionarios en el tiempo establecido por la ley.

Atentamente,

**ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA**  
Subsecretario de Infraestructura del Transporte  
Elaboró: Ing. Edwin Fernando Cabrera Arroyo - Contratista

UNION TEMPORAL PUENTES DEL VALLE

Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2023

UTPDV – 1483 – 1228 – 2023

Señores  
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA  
Atn. Ing. Frank Alexander Ramirez  
Secretario de Infraestructura y movilización

Ref. Contrato de Obra No. 1483 – 2014 cuyo objeto es: Estudios, Diseños y Construcción de un Puentes del Caño Carlos sobre el Río Cauca en el Corregimiento de Juancho, en el Departamento del Valle del Cauca.

**Asunto:** Entrega de información del personal de obra vinculado de manera directa al proyecto.

Respetuoso saludo,

En atención a la solicitud elevada por su entidad, donde se solicita a la UTPDV como contratista del contrato de la referencia, reeleccionar los trabajadores y trabajadores que se encuentran actualmente vinculados con la UT, los mismos se relacionan a continuación:

UNION TEMPORAL PUENTES DEL VALLE

PERSONAL DE UTPDV	
CARGO	UNIDAD DE PERSONAL
Gerente General	1
Gerente Financiero	1
Director de Obra	1

UNION TEMPORAL PUENTES DEL VALLE

Residente de obra	3
Directora Jurídica	1
Directora Administrativa y Financiera	1
Contador	1
Residente Ing. Costos	1
Contador - Admón.	1
Apoyo Contable	1
Asp. Ingeniería	2
TECNICO	6
Director Ambiental y SST	1
Residente SST	1
Inspector SISOMA	1
Ingeniero Ambiental	1
Auxiliar Enfermería	1
Almacenista	1
Ingeniero Topografía	1
Topógrafo	1
Cadenero	2
Trabajadora Social	1
Maestro de Obra	2
Servicios Generales	1
Conductor	1
Regulador de tránsito	4
DISIGITADOR	1
Oficiales	39
Ayudantes	33
Despachadores	2
retroexcavadora	4
carro tanque	1
minicargador	2
compactadora	3

UNION TEMPORAL PUENTES DEL VALLE



compactadora manual	1
motoniveladora	2
CAMION GRUA	2
FIGURADORA	3
OPERADORES DE VOLQUETAS	40
TOTAL	172

En referencia a los proveedores la UTPDV tiene vigentes vinculos en calidad de subcontratistas con STUP DE COLOMBIA S.A.S, CEMENTOS ARGOS S.A.S, ARECONSA S.A.S entre otros.

Cordialmente,  
**LUIS ENRIQUE**  
  
Firmado digitalmente por LUIS ENRIQUE GOMEZ GIL el 29/09/2023 a las 15:05:00.  
**GOMEZ GIL** 12-5651-0500  
**LUIS ENRIQUE GÓMEZ GIL**  
Representante Legal  
Unión Temporal Puentes del Valle

Propietario: Mónica Lucía Guillino - Directora Jurídica UTPDV  
Revisó: Luis Enrique Gómez - Representante Legal UTPDV



Ficha 3332-15-18 15:50:24  
 Padrón: 2023-10-03 01:48  
 Centro: Amparo Yaneth Calderon Pardo  
 Casa A  
 Alsema B

**Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-013498**  
**Fecha: 2023-10-19 15:50:24**

Señora  
**Amparo Yaneth Calderon Perdomo**  
 Secretaria  
 Congreso de la República  
 Carrera 7 # 8-68 Oficina 238B  
 3904050  
 debatescomisionprimera@camara.gov.co  
 BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ

**Asunto:** Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-011382

Doctora Amparo Yaneth,

En atención a la solicitud allegada mediante oficio No. C.P.C.P.3.1.035-23 del 21 de septiembre de 2023, radicada en la entidad bajo consecutivos 2023E-VUVRAZ-011382 y 2023E-VUVRAZ-011370, por medio del cual se remite el cuestionario presentado por el Honorable Representante Duvalier Sánchez Arango, con relación al tema "Construcción de un Puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el corregimiento de Juanchito en el Departamento del Valle del Cauca y Obras Complementarias" de conformidad con la Proposición No. 02, la cual fue suscrita por el H.R. Duvalier Sánchez Arango, nos permitimos manifestar lo siguiente:

**1.- Sírvase informar ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrentan las obras cuyos objetos contractuales son:**


- Realizar los estudios y diseños y construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el Corregimiento de Juanchito en el Departamento del Valle.
- Construcción bajo la modalidad de precios unitarios fijo de la segunda calzada Cavasa – Crucero Candelaria, que hace parte del plan vial Departamental del valle del cauca.
- Mejoramiento mediante construcción de la segunda calzada de la vía Cali- Candelaria, sector Cali – Cavasa, Valle del Cauca.

**Respuesta.**

Es importante dar claridad en cuanto a los objetos relacionados en el cuestionario, los cuales corresponden a los contratos de obra derivados de los convenios No. 1182-2017 y 2335-2013, suscritos entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y la Gobernación del Valle del Cauca, los mismos se encuentran a cargo del Departamento del Valle del Cauca tanto en su contratación como en su ejecución, realizada la anterior aclaración me permito hacer relación de los convenios y contratos derivados de los cuales se indicó los objetos contractuales y requieren información:

---

Instituto Nacional de Vías  
 PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844  
<http://www.invias.gov.co>  
 Correo institucional: [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)  
 1/10



Respecto a los objetos: "Construcción bajo la modalidad de precios unitarios fijo de la segunda calzada Cavasa – Crucero Candelaria, que hace parte del plan vial Departamental del valle del cauca, y - Mejoramiento mediante construcción de la segunda calzada de la vía Cali- Candelaria, sector Cali – Cavasa, Valle del Cauca". Estos contratos son derivados del **Convenio Interadministrativo No. 1182-2017 Cali - Candelaria** suscrito entre la Gobernación del Valle del Cauca y el INVIAS, la contratación y ejecución de las obras a desarrollar se encuentra a cargo de la Gobernación del Valle del Cauca, de conformidad a las obligaciones establecidas en la cláusula séptima numeral 6) que establece:

"6) Adelantar bajo su exclusiva responsabilidad los procesos de selección por Licitación Pública o Selección Abreviada según corresponda de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que se requieran para la ejecución de las obras objeto del presente convenio."

De acuerdo con lo contemplado en el Convenio relacionado a la ejecución de las obras y sus interventorías, este proyecto está dividido en dos tramos para los cuales la Gobernación del Valle del Cauca suscribió los siguientes contratos:

a- Contrato de obra No. 0111.18.10.5007 de 2017 Cavasa – Crucero - Candelaria, cuyo objeto es "Construcción bajo la modalidad de precios unitarios fijo de la segunda calzada Cavasa – Crucero Candelaria, que hace parte del plan vial Departamental del Valle del Cauca".

Contrato de Interventoría No. 0111.18.10.5005 de 2017 Cavasa–Crucero-Candelaria.

b- Contrato de obra No. 1.310.02-59-8-5447 de 2018 Cali - Cavasa, cuyo objeto es "Mejoramiento mediante construcción de la segunda calzada de la vía Cali- Candelaria, sector Cali – Cavasa, Valle del Cauca".


Contrato de Interventoría No. 1.310.02-59-8-5252 de 2018 Cali - Cavasa.

Frente al objeto "realizar los estudios y diseños y construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el Corregimiento de Juanchito en el Departamento del Valle, Dicho contrato es derivado del **Convenio Interadministrativo No. 2335-2013 Puente de Juanchito**, el cual fue suscrito entre la Gobernación del Valle del Cauca y el INVIAS, de conformidad a las obligaciones establecidas en la Cláusula Octava del Convenio Interadministrativo establece:

"OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO se obliga en virtud del presente Convenio a: (...) c) Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total del proyecto; d) Adelantar bajo su exclusiva responsabilidad los procesos de selección por Licitación Pública o Selección Abreviada, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 734 de 2012, que se requieran para la ejecución de las obras objeto del presente Convenio, contratos que no estarán sujetos a fórmula de ajuste; e) Asumir con sus propios recursos,

---

Instituto Nacional de Vías  
 PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844  
<http://www.invias.gov.co>  
 Correo institucional: [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)  
 2/10



cualquier costo o gasto adicional que supere el valor del presente Convenio; (...) **PARAGRAFO SEGUNDO: Cualquier reclamación judicial o extrajudicial que se llegare a presentar con ocasión de los procesos de selección de contratistas que se adelanten en el marco del presente Convenio frente a la ejecución de los contratos de obra o consultoría, será responsabilidad exclusiva del DEPARTAMENTO".**

De acuerdo con la cláusula relacionada se determinó que la contratación y ejecución de las obras estarían a cargo de la Gobernación del Valle del Cauca razón por la cual y en cumplimiento de dicha obligación la Gobernación suscribió el siguiente contrato de obra:

a- Contrato de obra No. 1483-2014 cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños y construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el Corregimiento de Juanchito en el Departamento del Valle".

Conforme lo anteriormente indicado, me permito informar que de acuerdo con las obligaciones pactadas en los convenios relacionados, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, procedió a dar traslado de la solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023 a la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de que remita la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

**2.- Por favor indique de manera clara, expresa y detallada el proceso por medio del cual se designó la figura jurídica denominada amigable composición, adelantando por la Cámara de Comercio de Cali, mediante el cual se llegó a un acuerdo con el contratista para continuar la ejecución del contrato de la obra del Puente de Juanchito cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños y construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el Corregimiento de Juanchito en el departamento del Valle".**

**Respuesta.**


Teniendo en cuenta que la figura jurídica denominada amigable Composición surge debido a las reclamaciones de carácter económico realizadas por El contratista "Unión Temporal Puentes del Valle" a la Gobernación del Valle del Cauca, dentro de la ejecución del contrato de obra derivado No. 1483-2014 a la entidad contratante en aplicación con lo establecido en la Cláusula No. 21 del referido contrato con el fin de dirimir sus diferencias, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, procedió a dar traslado de la solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el Departamento remita la información solicitada conforme la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

**3. Manifieste el impacto presupuestal de las tres obras relacionadas en el punto primero. ¿Cuánto se ha girado? Y ¿Cuánto es el valor final estimado de las obras?**

**Respuesta.**

---

Instituto Nacional de Vías  
 PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844  
<http://www.invias.gov.co>  
 Correo institucional: [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)  
 3/10



Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Vías - INVIAS ha efectuado el seguimiento al contrato de obra No. 1483-2023, derivado del convenio 2335-2013, a través de la interventoría a cargo de la Universidad del Quindío, se relacionan a continuación los valores girados al contrato de obra derivado de acuerdo con la información suministrada por la interventoría en los informes de seguimiento presentados:

a- Contrato de obra No. 1483-2014 cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños y construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el Corregimiento de Juanchito en el Departamento del Valle".

MODIFICACIÓN	CONTRATO N° 1483 DE 2014	RECURSOS INVIAS	RECURSOS GOBERNACIÓN
VALOR INICIAL	\$ 27.847.513.749,00	\$ 27.847.513.749,00	
OTROSI N° 3	\$ 199.058.000,00		\$ 199.058.000,00
OTROSI N° 14	-\$ 99.058.000,00		-\$ 99.058.000,00
OTROSI N° 35	\$ 2.453.876.967,00		\$ 2.453.876.967,00
OTROSI N° 18	\$ 167.389.000,00		\$ 167.389.000,00
OTROSI N° 19	\$ 7.787.014.021,00		\$ 7.787.014.021,00
OTROSI N° 21	\$ 9.001.340.929,00	\$ 9.001.340.929,00	
OTROSI N° 24	-\$ 83.062.000,00		-\$ 83.062.000,00
<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>\$ 47.274.869.666,00</b>	<b>\$ 36.848.854.678,00</b>	<b>\$ 10.425.214.988,00</b>

Respecto a los valores girados en los otros dos contratos derivados relacionados en el punto 1, se indica que de acuerdo con lo contemplado en el Convenio No. 1182-2017 relacionado a la ejecución de las obras y sus interventorías, estas están a cargo de la Gobernación del Valle del Cauca.

Conforme lo anteriormente indicado me permito informar que de acuerdo con las obligaciones pactadas en los convenios relacionados, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, procedió a dar traslado de la solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023 a la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de remitir la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

**4.- Indique si la Gobernación ha solicitado o ha pensado solicitar en algún momento a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca un cupo de endeudamiento para la financiación de la obra del Puente de Juanchito.**

**Respuesta.**

Teniendo en cuenta que la información solicitada es competencia de la Gobernación del Valle del Cauca, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, procedió a dar traslado de la solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el departamento remita la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

---

Instituto Nacional de Vías  
 PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844  
<http://www.invias.gov.co>  
 Correo institucional: [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)  
 4/10



5.- Indique de manera clara y expresa los motivos por los cuales cada una de las obras han sufrido múltiples incumplimientos en las fechas de entrega.

**Respuesta.**

De acuerdo con las competencias y teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones establecidas al departamento dentro de los Convenios relacionados anteriormente, entre otras, las relacionadas con la contratación y ejecución de las obras que indica lo siguiente:

**"OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO se obliga en virtud del presente Convenio a: (...) c) Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total del proyecto; d) Adelantar bajo su exclusiva responsabilidad los procesos de selección por Licitación Pública o Selección Abreviada, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 734 de 2012, que se requieren para la ejecución de las obras objeto del presente Convenio, contratos que no estarán sujetos a fórmula de ajuste; e) Asumir con sus propios recursos, cualquier costo o gasto adicional que supere el valor del presente Convenio; (...) PARAGRAFO SEGUNDO: Cualquier reclamación judicial o extrajudicial que se llegare a presentar con ocasión de los procesos de selección de contratistas que se adelanten en el marco del presente Convenio frente a la ejecución de los contratos de obra o consultoría, será responsabilidad exclusiva del DEPARTAMENTO".**

Me permito informar que el Instituto procedió a dar traslado de su solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el departamento remita la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

6.- Informe las acciones que ha realizado la Gobernación del Valle para asegurar el recurso faltante, exigido por el contratista en la negociación que se tuvo durante la amigable composición para la ejecución del contrato Puente de Juanchito.

**Respuesta.**

Teniendo en cuenta que la figura jurídica denominada amigable Composición surge debido a las reclamaciones de carácter económico realizadas por El contratista "Unión Temporal Puentes del Valle" dentro de la ejecución del contrato de obra derivado No. 1483-2014 a la entidad contratante "Departamento del Valle del Cauca", en aplicación con lo establecido en la Clausula No. 21 del referido contrato de obra para dirimir sus diferencias, el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, procedió a dar traslado de la solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el departamento remita la información solicitada conforme la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

Instituto Nacional de Vías  
PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844  
<http://www.invias.gov.co>  
Correo institucional: [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)  
8/10



7.- Indique de manera clara y concreta las etapas y procesos que hacen falta para entregar las tres obras, así como la respectiva fecha de entrega de cada una de las fases de la ejecución de los procesos (adjunte cronogramas detallados).

**Respuesta.**

De acuerdo con las competencias y teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones establecidas al Departamento del Valle del Cauca, en los Convenios relacionados anteriormente, entre otras, las relacionadas con la contratación y ejecución de las obras que indica lo siguiente:

**"OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO se obliga en virtud del presente Convenio a: (...) c) Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total del proyecto; d) Adelantar bajo su exclusiva responsabilidad los procesos de selección por Licitación Pública o Selección Abreviada, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 734 de 2012, que se requieren para la ejecución de las obras objeto del presente Convenio, contratos que no estarán sujetos a fórmula de ajuste; e) Asumir con sus propios recursos, cualquier costo o gasto adicional que supere el valor del presente Convenio; (...)**

De acuerdo con lo anterior me permito informar que el Instituto procedió a dar traslado de la solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el Departamento remita la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

8.- ¿Cuál es el número de predios que falta por adquirir por parte de la Gobernación del Valle para terminar la obra del Puente de Juanchito? Especifique si también existen predios por adquirir en los contratos de la doble calzada.

**Respuesta.**

Teniendo en cuenta que la información solicitada es competencia de la Gobernación del Valle del Cauca, conforme las obligaciones establecidas en la cláusula octava del referido convenio, el Instituto procedió a dar traslado de la solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el Departamento remita la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

9.- ¿Cuál es el valor pagado por cada uno de los predios relacionados en el punto anterior, como se hizo estudio y liquidación de cada uno de ellos? ¿Cuál es el estado de los procesos de expropiación referidos en la pregunta anterior? ¿Cuál ha sido el acompañamiento que ha ejercido la Gobernación del Valle a los propietarios de los bienes expropiados?

**Respuesta.**

Instituto Nacional de Vías  
PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844  
<http://www.invias.gov.co>  
Correo institucional: [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)  
8/10



Tal como se ha indicado en líneas anteriores conformé las obligaciones establecidas al Departamento dentro de los Convenios relacionados anteriormente, dicha gestión o trámites son competencia del Departamento, lo anterior de conformidad a las obligaciones establecidas en los convenios dentro de las cuales se indica lo siguiente:

Convenio No. 2335-2013 Puente de Juanchito

**"CONSIDERACIONES: 14) Que EL DEPARTAMENTO será responsable de adelantar con recursos propios, los trámites prediales, ambientales y sociales que demande el desarrollo total del proyecto, en caso de ser necesario".**

Convenio No. 1182-2017 Cali - Candelaria

**"CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO 2) Adelantar la adquisición y gestión predial requeridas con cargo a los recursos aportados por EL DEPARTAMENTO 3) Ejecutar todas las diligencias administrativas, fiscales y judiciales indispensables para ocupar en forma permanente o de manera transitoria los predios o franjes de terrenos que se requiera para la ejecución de las obras, así como obtener los permisos por escrito de los propietarios o poseedores de los predios donde se va a ejecutar la obra".**

Basado en lo anterior me permito informar que el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, procedió a dar traslado de la solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el Departamento remita la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

10.- Sírvase suministrar los informes de ejecución actualizados y realizados por las interventorías a la fecha de respuesta del presente cuestionario de los tres contratos.

**Respuesta.**

Teniendo en cuenta que para los contratos derivados correspondientes a las obras en la doble calzada Cali - Candelaria, la Interventoría se encuentra a cargo del departamento del Valle del Cauca, conforme lo establece la cláusula séptima del Convenio No. 1182-2017 que indica:

**"CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO (...) 7) Contratar la interventoría que vigilará la ejecución de las obras objeto del presente convenio, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y decreto reglamentario 1082 de 2015".**

Conforme lo anterior me permito informar que el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, procedió a dar traslado de su solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el departamento remita la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

Instituto Nacional de Vías  
PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844  
<http://www.invias.gov.co>  
Correo institucional: [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)  
7/10



Teniendo en cuenta que la Interventoría de las obras del Puente de Juanchito, de acuerdo con lo establecido en las obligaciones del Convenio No. 2335-2013 se encuentra a cargo del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, esta entidad suscribió el convenio interadministrativo No. 3087-2014. Por lo anterior, se adjuntan los correspondientes informes mensuales presentados por la Interventoría para el proyecto Puentes de Juanchito realizada inicialmente por la Universidad del Cauca y cedida posteriormente a la Universidad del Quindío hasta la fecha, estos documentos pueden ser descargados en el enlace que se relaciona al final.

11.- Adjunte otrosíes de los tres (3) contratos de obra anteriormente referenciados que no se encuentran publicados en el SECOP I.

**Respuesta.**

Como ya se ha indicado y de acuerdo con las obligaciones establecidas al departamento dentro de los convenios relacionados anteriormente, las relacionadas con la contratación y ejecución de las obras están a cargo de la Gobernación del Valle del Cauca estipulaciones que indica lo siguiente:

**"OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO se obliga en virtud del presente Convenio a: (...) c) Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total del proyecto; d) Adelantar bajo su exclusiva responsabilidad los procesos de selección por Licitación Pública o Selección Abreviada, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 734 de 2012, que se requieren para la ejecución de las obras objeto del presente Convenio, contratos que no estarán sujetos a fórmula de ajuste; e) Asumir con sus propios recursos, cualquier costo o gasto adicional que supere el valor del presente Convenio; (...)**

De acuerdo con lo anterior me permito informar que el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, procedió a dar traslado de la solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el departamento remita la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

12.- Sírvase allegar relación de los trabajadores y trabajadoras, así como los proveedores que actualmente se encuentran vinculados para la ejecución de las obras relacionadas.

**Respuesta.**

De acuerdo con la solicitud y conforme las obligaciones establecidas al Departamento dentro de los Convenios relacionados anteriormente, entre otras, las relacionadas con la contratación y ejecución de las obras que indica lo siguiente:

**"OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO se obliga en virtud del presente Convenio a: (...) Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas,**

Instituto Nacional de Vías  
PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844  
<http://www.invias.gov.co>  
Correo institucional: [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)  
8/10



jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total del proyecto; d) Adelantar bajo su exclusiva responsabilidad los procesos de selección por Licitación Pública o Selección Abreviada, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 734 de 2012, que se requieren para la ejecución de las obras objeto del presente Convenio, contratos que no estarán sujetos a fórmula de ajuste; e) Asumir con sus propios recursos, cualquier costo o gasto adicional que supere el valor del presente Convenio; (...).

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, procedió a dar traslado de la solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el Departamento remita la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

13.- Sírvase informar mediante informe detallado las actividades que se realizaron en la Obra Puente de Juanchito desde el cinco (05) al doce (12) de diciembre de 2022.

Respuesta.

Tal como se ha indicado la contratación y ejecución de las obras relacionadas con el Puente de Juanchito se encuentran a cargo del Departamento, de conformidad con las obligaciones establecidas dentro de los Convenios relacionados anteriormente, entre otras, las relacionadas con la contratación y ejecución de las obras que indica lo siguiente:

"OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO se obliga en virtud del presente Convenio a: (...) c) Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total del proyecto; d) Adelantar bajo su exclusiva responsabilidad los procesos de selección por Licitación Pública o Selección Abreviada, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 734 de 2012, que se requieren para la ejecución de las obras objeto del presente Convenio, contratos que no estarán sujetos a fórmula de ajuste; e) Asumir con sus propios recursos, cualquier costo o gasto adicional que supere el valor del presente Convenio; (...).

De acuerdo con lo anterior, me permito informar que el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS procedió a dar traslado de la solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el Departamento remita la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

14.- Sírvase allegar certificación desagregada sobre el porcentaje de avance de ejecución de los tres contratos y avance financiero de los tres contratos.

15.- Suministre información de manera concreta sobre el estado actual de los pagos a proveedores de los tres contratos.

Instituto Nacional de Vías
PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844
http://www.invias.gov.co
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co
9/10



16.- Adjunte y explique de manera detallada todas y cada una de las modificaciones o cambios realizados a los estudios y diseños desde la estructuración del proceso a la fecha de los tres (3) proyectos.

Respuesta.

Dando respuesta a las 3 preguntas finales y conforme se ha indicado, la contratación y ejecución de las obras de los contratos relacionados se encuentran a cargo del departamento, de conformidad con las obligaciones establecidas al departamento dentro de los convenios indicados anteriormente, entre otras, las relacionadas con la contratación y ejecución de las obras que indica lo siguiente:

"OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO se obliga en virtud del presente Convenio a: (...) c) Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total del proyecto; d) Adelantar bajo su exclusiva responsabilidad los procesos de selección por Licitación Pública o Selección Abreviada, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 734 de 2012, que se requieren para la ejecución de las obras objeto del presente Convenio, contratos que no estarán sujetos a fórmula de ajuste; e) Asumir con sus propios recursos, cualquier costo o gasto adicional que supere el valor del presente Convenio; (...)

Por lo anteriormente indicado, el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, procedió a dar traslado de su solicitud mediante correo electrónico de 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el Departamento remita la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

Reiteramos nuestro compromiso con la ejecución exitosa de estos proyectos y nos mantenemos a su disposición para colaborar en cualquier otro aspecto que requiera.

En el enlace que se relaciona a continuación podrán ser descargados los documentos soporte del presente, el cual tiene una vigencia de 15 días hábiles para ser descargados.

https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/iespindel\_invias\_gov\_co/Eq946g95DwVAI-3EiQTMWCOBq14eOh6ND2Y5U-LQJ9Nkduw?e=v8KIMD

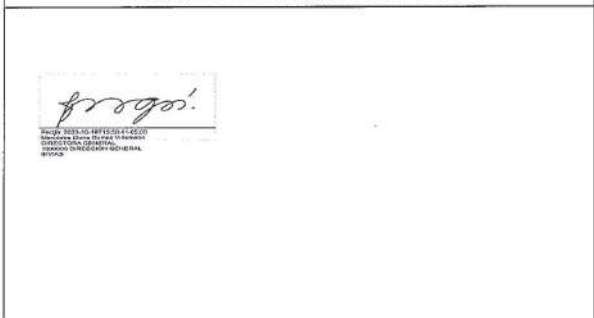
Cordial saludo,

Mercedes Elena Gomez Villamarín
DIRECTORA GENERAL

Proyectado Por: JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS
Revisado Por: DIANA CAROLINA SOTO SANCHEZ, JUAN JOSE OYUELA SOLER, LUIS FERNANDO SEPULVEDA ORTIZ
Aprobado Por: LUIS FERNANDO SEPULVEDA ORTIZ, JUAN JOSE OYUELA SOLER

Instituto Nacional de Vías
PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844
http://www.invias.gov.co
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co
10/10

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20231081292011
22-11-2023

Bogotá D.C.

Secretaría
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Comisión Primera de Cámara de Representantes
debatescomisionprimera@camara.gov.co
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Cre 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá

Asunto: Respuesta Proposición No. 02/23 – Debate de Control Político.

Respetada Secretaría Amparo,

En atención a la citación al Debate de Control Político referente a la Proposición No. 02/23 sobre "la construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el corregimiento de Juanchito en el Departamento del Valle del Cauca y obras complementarias", presentada por el Honorable Representante Duvalier Sánchez Arango; al respecto sea lo primero indicar que de conformidad con el Decreto No. 087 de 2011 "por medio de la cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte y se determinan las funciones de sus dependencias", le corresponde a esta Cartera Ministerial, principalmente, formular la política sectorial del transporte a nivel nacional en los diferentes modos (carretero, marítimo, fluvial y férreo) y la ejecución directa la realizan las entidades adscritas a este Despacho como la Agencia Nacional de Infraestructura, el Instituto Nacional de Vías, la Aeronáutica Civil, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Superintendencia de Transporte.

Así las cosas, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se realizó traslado del cuestionario, mediante el oficio radicado No. 20231081072061, al Instituto Nacional de Vías-INVÍAS, entidad que, en el marco de sus competencias, emitió respuesta a través del radicado 013505 el cual se anexa a la presente comunicación.

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación no sin antes indicar que este Despacho esta presto a atender cualquier inquietud adicional que se presente.

Cordialmente,

Signature of William Fernando Camargo Triana
WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
MINISTRO DE TRANSPORTE

Anexos: Radicados Nos. 20231081072061 y 013505

Revisó: Claudia Helena Álvarez Sanmiguel, Asesora Despacho Ministro de Transporte; Yadira Cienfuegos, Asesora Despacho Ministro de Transporte;

Elaboró: María Alejandra Ortega, Oficina Enlace Congreso

Requiere que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110990
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., respondiendo su caso a través del enlace: https://08h2b2p2m2t
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3246800 ext. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRs-VRB: https://tramitacionpqr.invias.gov.co
Correo electrónico: atencionciudadano@invas.gov.co hasta a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.



Para contestar cite: Radicado MT No.: 20231081074101

Bogotá D.C.

Directora MERCEDES ELENA GÓMEZ VILLAMARÍN INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Asunto: Traslado Proposición No. 02/23- Debate de Control Político.

Respetada Directora Mercedes,

Hemos recibido en este Despacho la Proposición No. 02/23 de la Comisión Primera de Cámara, presentada por el Honorable Representante Duvalier Sánchez Arango, mediante la cual requiere absolver los interrogantes planteados sobre "la construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el corregimiento de Juanchito en el Departamento del Valle del Cauca y obras complementarias".

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por la Ley 1755 de 2015, damos traslado del cuestionario enviado al señor Ministro, para que, en el marco de sus competencias se dé respuesta de fondo a la comisión con copia a esta Cartera Ministerial.

Cordialmente,

Signature of Claudia Helena Álvarez Sanmiguel

Anexo: Proposición 02/23

CC: Secretario Amparo Yaneth Calderero. Comisión Primera de Cámara. Cra 7 No 8 - 68, Edificio Nuevo del Congreso

Revisó: Yadira Cienfuegos- Asesora Despacho Ministro de Transportes y Proyección: María Alejandra Orzaga - Oficina Asesora de Planeación

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte. Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000117844



Fecha: 2023-10-19 16:03:13 Radicado: 2023S-VBOG-013505 Destino: Clara Helena Álvarez Sanmiguel Copia A: Archivo B

Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-013505 Fecha: 2023-10-19 16:03:13

Señora: Claudia Helena Álvarez Sanmiguel Asesora Ministro de Transporte MINISTERIO DE TRANSPORTE Calle 24 # 60 - 50 Piso 10, Centro Comercial Gran Estación II 576013240800 servicioalciudadano@mintransporte.gov.co BOGOTÁ, D.C. BOGOTA

Asunto: Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-012230

Dra. Claudia Helena Álvarez,

En atención a la solicitud trasladada a INVIAS bajo consecutivos 2023E-VUVRAZ-012230, por medio del cual se remite el cuestionario No. 2 presentado por el Honorable Representante Duvalier Sánchez Arango, con relación al tema "Construcción de un Puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el corregimiento de Juanchito en el Departamento del Valle del Cauca y Obras Complementarias".

De acuerdo con la solicitud presentada, se aclara que la respuesta a esta proposición ya fue atendida por la entidad y remitida al Representante Duvalier Sánchez y a la Dra. Amparo Yaneth Caldero, de acuerdo con lo anterior me permito remitir la respuesta al cuestionario, en los siguientes términos:

1.- Sírvase informar ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrentan las obras cuyos objetos contractuales son:

- Realizar los estudios y diseños y construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el Corregimiento de Juanchito en el Departamento del Valle.

- Construcción bajo la modalidad de precios unitarios fijo de la segunda calzada Cavasa - Crucero Candelaria, que hace parte del plan vial Departamental del valle del cauca.

- Mejoramiento mediante construcción de la segunda calzada de la vía Cali-Candelaria, sector Cali - Cavasa, Valle del Cauca.

Respuesta.

Es importante dar claridad en cuanto a los objetos relacionados en el cuestionario, los cuales corresponden a los contratos de obra derivados de los convenios No. 1182-2017 y 2335-2013, suscritos entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y la Gobernación del Valle del Cauca, los mismos se encuentran a cargo del Departamento del Valle del Cauca tanto en su contratación como en su ejecución, realizada la anterior aclaración me permito

Instituto Nacional de Vías PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844 http://www.invias.gov.co Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co

3/10



hacer relación de los convenios y contratos derivados de los cuales se indicó los objetos contractuales y requieren información:

Respecto a los objetos: "Construcción bajo la modalidad de precios unitarios fijo de la segunda calzada Cavasa - Crucero Candelaria, que hace parte del plan vial Departamental del valle del cauca, y - Mejoramiento mediante construcción de la segunda calzada de la vía Cali- Candelaria, sector Cali - Cavasa, Valle del Cauca". Estos contratos son derivados del Convenio Interadministrativo No. 1182-2017 Cali - Candelaria suscrito entre la Gobernación del Valle del Cauca y el INVIAS, la contratación y ejecución de las obras a desarrollar se encuentra a cargo de la Gobernación del Valle del Cauca, de conformidad a las obligaciones establecidas en la cláusula séptima numeral 6) que establece:

"6) Adelantar bajo su exclusiva responsabilidad los procesos de selección por Licitación Pública o Selección Abreviada según corresponda de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que se requieran para la ejecución de las obras objeto del presente convenio."

De acuerdo con lo contemplado en el Convenio relacionado a la ejecución de las obras y sus interventorías, este proyecto está dividido en dos tramos para los cuales la Gobernación del Valle del Cauca suscribió los siguientes contratos:

a- Contrato de obra No. 0111.18.10.5007 de 2017 Cavasa - Crucero - Candelaria, cuyo objeto es "Construcción bajo la modalidad de precios unitarios fijo de la segunda calzada Cavasa - Crucero Candelaria, que hace parte del plan vial Departamental del Valle del Cauca".

Contrato de Interventoría No. 0111.18.10.5005 de 2017 Cavasa-Crucero-Candelaria.

b- Contrato de obra No. 1.310.02-59-8-5447 de 2018 Cali - Cavasa, cuyo objeto es "Mejoramiento mediante construcción de la segunda calzada de la vía Cali- Candelaria, sector Cali - Cavasa, Valle del Cauca".

Contrato de Interventoría No. 1.310.02-59-8-5252 de 2018 Cali - Cavasa.

En el objeto "realizar los estudios y diseños y construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el Corregimiento de Juanchito en el Departamento del Valle. Dicho contrato es derivado del Convenio Interadministrativo No. 2335-2013 Puente de Juanchito, el cual fue suscrito entre la Gobernación del Valle del Cauca y el INVIAS, de conformidad a las obligaciones establecidas en la Cláusula Octava del Convenio Interadministrativo establece:

"OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO se obliga en virtud del presente Convenio a: (...) c) Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total del proyecto; d) Adelantar bajo su exclusiva responsabilidad los procesos de selección por Licitación Pública o Selección Abreviada, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 734 de 2012, que se

Instituto Nacional de Vías PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844 http://www.invias.gov.co Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co

2/10



requieren para la ejecución de las obras objeto del presente Convenio, contratos que no estarán sujetos a fórmula de ajuste; e) Asumir con sus propios recursos, cualquier costo o gasto adicional que supere el valor del presente Convenio; (...) PARAGRAFO SEGUNDO: Cualquier reclamación judicial o extrajudicial que se llegare a presentar con ocasión de los procesos de selección de contratistas que se adelanten en el marco del presente Convenio frente a la ejecución de los contratos de obra o consultoría, será responsabilidad exclusiva del DEPARTAMENTO".

De acuerdo con la cláusula relacionada se determinó que la contratación y ejecución de las obras estarían a cargo de la Gobernación del Valle del Cauca razón por la cual y en cumplimiento de dicha obligación la Gobernación suscribió el siguiente contrato de obra:

a- Contrato de obra No. 1483-2014 cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños y construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el Corregimiento de Juanchito en el Departamento del Valle".

Conforme lo anteriormente indicado, me permito informar que de acuerdo con las obligaciones pactadas en los convenios relacionados, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, procedió a dar traslado de la solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023 a la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de que remita la información solicitada conforme la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

2.- Por favor indique de manera clara, expresa y detallada el proceso por medio del cual se designó la figura jurídica denominada amigable composición, adelantando por la Cámara de Comercio de Cali, mediante el cual se llegó a un acuerdo con el contratista para continuar la ejecución del contrato de la obra del Puente de Juanchito cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños y construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el Corregimiento de Juanchito en el departamento del Valle".

Respuesta.

Teniendo en cuenta que la figura jurídica denominada amigable Composición surge debido a las reclamaciones de carácter económico realizadas por el contratista "Unión Temporal Puentes del Valle" a la Gobernación del Valle del Cauca, dentro de la ejecución del contrato de obra derivado No. 1483-2014 a la entidad contratante en aplicación con lo establecido en la Cláusula No. 21 del referido contrato con el fin de dirimir sus diferencias, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, procedió a dar traslado de la solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el Departamento remita la información solicitada conforme la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

3. Manifieste el impacto presupuestal de las tres obras relacionadas en el punto primero. ¿Cuánto se ha girado? Y ¿Cuánto es el valor final estimado de las obras?

Instituto Nacional de Vías PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844 http://www.invias.gov.co Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co

3/10



**Respuesta.**

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS ha efectuado el seguimiento al contrato de obra No. 1483-2023, derivado del convenio 2335-2013, a través de la interventoría a cargo de la Universidad del Quindío, se relacionan a continuación los valores girados al contrato de obra derivado de acuerdo con la información suministrada por la interventoría en los Informes de seguimiento presentados:

a- Contrato de obra No. 1483-2014 cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños y construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el Corregimiento de Juanchito, en el Departamento del Valle".

MODIFICACION	CONTRATO N.º 1483-2014	RECURSOS INVÍAS	RECURSOS DE GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR INICIAL	\$ 27.847.513.749,00	\$ 27.847.513.749,00	
OTROSÍ N.º 3	\$ 199.056.000,00		\$ 199.056.000,00
OTROSÍ N.º 14	-\$ 99.058.000,00		-\$ 99.058.000,00
OTROSÍ N.º 15	\$ 2.453.876.967,00		\$ 2.453.876.967,00
OTROSÍ N.º 16	\$ 167.988.000,00		\$ 167.988.000,00
OTROSÍ N.º 19	\$ 7.787.014.021,00		\$ 7.787.014.021,00
OTROSÍ N.º 21	\$ 9.001.340.929,00	\$ 9.001.340.929,00	
OTROSÍ N.º 24	-\$ 83.062.000,00		-\$ 83.062.000,00
VALOR ACTUAL	\$ 47.274.089.666,00	\$ 36.848.854.678,00	\$ 10.425.214.988,00

Respecto a los valores girados en los otros dos contratos derivados relacionados en el punto 1, se indica que de acuerdo con lo contemplado en el Convenio No. 1182-2017 relacionado a la ejecución de las obras y sus interventorías, estas están a cargo de la Gobernación del Valle del Cauca.

Conforme lo anteriormente indicado me permito informar que de acuerdo con las obligaciones pactadas en los convenios relacionados, el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, procedió a dar traslado de la solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023 a la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de remitir la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

4.- Indique si la Gobernación ha solicitado o ha pensado solicitar en algún momento a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca un cupo de endeudamiento para la financiación de la obra del Puente de Juanchito.

**Respuesta.**

Teniendo en cuenta que la información solicitada es competencia de la Gobernación del Valle del Cauca, el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, procedió a dar traslado de la solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el departamento

Instituto Nacional de Vías  
PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844  
http://www.invias.gov.co  
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co  
4/10



remita la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

5.- Indique de manera clara y expresa los motivos por los cuales cada una de las obras han sufrido múltiples incumplimientos en las fechas de entrega.

**Respuesta.**

De acuerdo con las competencias y teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones establecidas al departamento dentro de los Convenios relacionados anteriormente, entre otras, las relacionadas con la contratación y ejecución de las obras que indica lo siguiente:

**"OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO se obliga en virtud del presente Convenio a: (...) c) Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total del proyecto; d) Adelantar bajo su exclusiva responsabilidad los procesos de selección por Licitación Pública o Selección Abreviada, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 734 de 2012, que se requieren para la ejecución de las obras objeto del presente Convenio, contratos que no estarán sujetos a fórmula de ajuste; e) Asumir con sus propios recursos, cualquier costo o gasto adicional que supere el valor del presente Convenio; (...) PARAGRAFO SEGUNDO: Cualquier reclamación judicial o extrajudicial que se llegare a presentar con ocasión de los procesos de selección de contratistas que se adelanten en el marco del presente Convenio frente a la ejecución de los contratos de obra o consultoría, será responsabilidad exclusiva del DEPARTAMENTO."**

Me permito informar que el Instituto procedió a dar traslado de su solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el departamento remita la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

6.- Informe las acciones que ha realizado la Gobernación del Valle para asegurar el recurso faltante, exigido por el contratista en la negociación que se tuvo durante la amigable composición para la ejecución del contrato Puente de Juanchito.

**Respuesta.**

Teniendo en cuenta que la figura jurídica denominada amigable Composición surge debido a las reclamaciones de carácter económico realizadas por el contratista "Unión Temporal Puentes del Valle" dentro de la ejecución del contrato de obra derivado No. 1483-2014 a la entidad contratante "Departamento del Valle del Cauca", en aplicación con lo establecido en la Clausula No. 21 del referido contrato de obra para dirimir sus diferencias, el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, procedió a dar traslado de la solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el departamento remita la información solicitada conforme a la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

Instituto Nacional de Vías  
PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844  
http://www.invias.gov.co  
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co  
5/10



7.- Indique de manera clara y concreta las etapas y procesos que hacen falta para entregar las tres obras, así como la respectiva fecha de entrega de cada una de las fases de la ejecución de los procesos (adjunte cronogramas detallados).

**Respuesta.**

De acuerdo con las competencias y teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones establecidas al Departamento del Valle del Cauca, en los Convenios relacionados anteriormente, entre otras, las relacionadas con la contratación y ejecución de las obras que indica lo siguiente:

**"OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO se obliga en virtud del presente Convenio a: (...) c) Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total del proyecto; d) Adelantar bajo su exclusiva responsabilidad los procesos de selección por Licitación Pública o Selección Abreviada, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 734 de 2012, que se requieren para la ejecución de las obras objeto del presente Convenio, contratos que no estarán sujetos a fórmula de ajuste; e) Asumir con sus propios recursos, cualquier costo o gasto adicional que supere el valor del presente Convenio; (...)"**

De acuerdo con lo anterior me permito informar que el Instituto procedió a dar traslado de la solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el Departamento remita la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

8.- ¿Cuál es el número de predios que falta por adquirir por parte de la Gobernación del Valle para terminar la obra del Puente de Juanchito? Especifique si también existen predios por adquirir en los contratos de la doble calzada.

**Respuesta.**

Teniendo en cuenta que la información solicitada es competencia de la Gobernación del Valle del Cauca, conforme las obligaciones establecidas en la cláusula octava del referido convenio, el Instituto procedió a dar traslado de la solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el Departamento remita la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

9.- ¿Cuál es el valor pagado por cada uno de los predios relacionados en el punto anterior, como se hizo estudio y liquidación de cada uno de ellos? ¿Cuál es el estado de los procesos de expropiación referidos en la pregunta anterior? ¿Cuál ha sido el acompañamiento que ha ejercido la Gobernación del Valle a los propietarios de los bienes expropiados?

**Respuesta.**

Instituto Nacional de Vías  
PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844  
http://www.invias.gov.co  
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co  
6/10



Tal como se ha indicado en líneas anteriores conformé las obligaciones establecidas al Departamento dentro de los Convenios relacionados anteriormente, dicha gestión o trámites son competencia del Departamento, lo anterior de conformidad a las obligaciones establecidas en los convenios dentro de las cuales se indica lo siguiente:

**Convenio No. 2335-2013 Puente de Juanchito**

**"CONSIDERACIONES: 14) Que EL DEPARTAMENTO será responsable de adelantar con recursos propios, los tramites prediales, ambientales y sociales que demande el desarrollo total del proyecto, en caso de ser necesario."**

**Convenio No. 1182-2017 Cali – Candelaria**

**"CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO 2) Adelantar la adquisición y gestión predial requeridas con cargo a los recursos aportados por EL DEPARTAMENTO 3) Efectuar todas las diligencias administrativas, fiscales y judiciales indispensables para ocupar en forma permanente o de manera transitoria los predios o franjes de terrenos que se requiera para la ejecución de las obras, así como obtener los permisos por escrito de los propietarios o poseedores de los predios donde se va a ejecutar la obra"**

Basado en lo anterior me permito informar que el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, procedió a dar traslado de la solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el Departamento remita la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

10.- Sírvase suministrar los informes de ejecución actualizados y realizados por las interventorías a la fecha de respuesta del presente cuestionario de los tres contratos.

**Respuesta.**

Teniendo en cuenta que para los contratos derivados correspondientes a las obras en la doble calzada Cali - Candelaria, la interventoría se encuentra a cargo del departamento del Valle del Cauca, conforme lo establece la cláusula séptima del Convenio No. 1182-2017 que indica;

**"CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO (...) 7) Contratar la interventoría que vigilará la ejecución de las obras objeto del presente convenio, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y decreto reglamentario 1082 de 2015"**

Conforme lo anterior me permito informar que el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, procedió a dar traslado de su solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el

Instituto Nacional de Vías  
PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844  
http://www.invias.gov.co  
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co  
7/10



fin de que el departamento remita la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

Teniendo en cuenta que la interventoría de las obras del Puente de Juanchito, de acuerdo con lo establecido en las obligaciones del Convenio No. 2335-2013 se encuentra a cargo del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, esta entidad suscribió el convenio interadministrativo No. 3087-2014. Por lo anterior, se adjuntan los correspondientes informes mensuales presentados por la interventoría para el proyecto Puentes de Juanchito realizada inicialmente por la Universidad del Cauca y cedida posteriormente a la Universidad del Quindío hasta la fecha, estos documentos pueden ser descargados en el enlace que se relaciona al final:

**11.- Adjunte otrosías de los tres (3) contratos de obra anteriormente referenciados que no se encuentran publicados en el SECOP I.**

**Respuesta.**

Como ya se ha indicado y de acuerdo con las obligaciones establecidas al departamento dentro de los convenios relacionados anteriormente, las relacionadas con la contratación y ejecución de las obras están a cargo de la Gobernación del Valle del Cauca estipulaciones que indica lo siguiente:

**"OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO se obliga en virtud del presente Convenio a: (...) c) Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total del proyecto; d) Adelantar bajo su exclusiva responsabilidad los procesos de selección por Licitación Pública o Selección Abreviada, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 734 de 2012, que se requirieren para la ejecución de las obras objeto del presente Convenio, contratos que no estarán sujetos a fórmula de ajuste; e) Asumir con sus propios recursos, cualquier costo o gasto adicional que supere el valor del presente Convenio; (...)**

De acuerdo con lo anterior me permito informar que el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, procedió a dar traslado de la solicitud mediante correo electrónico de 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el departamento remita la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

**12.- Sírvase allegar relación de los trabajadores y trabajadoras, así como los proveedores que actualmente se encuentran vinculados para la ejecución de las obras relacionadas.**

**Respuesta.**

De acuerdo con la solicitud y conforme las obligaciones establecidas al Departamento dentro de los Convenios relacionados anteriormente, entre otras, las relacionadas con la contratación y ejecución de las obras que indica lo siguiente:

Instituto Nacional de Vías  
PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844  
<http://www.invias.gov.co>  
Correo institucional: [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)  
8/10



**"OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO se obliga en virtud del presente Convenio a: (...) c) Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total del proyecto; d) Adelantar bajo su exclusiva responsabilidad los procesos de selección por Licitación Pública o Selección Abreviada, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 734 de 2012, que se requirieren para la ejecución de las obras objeto del presente Convenio, contratos que no estarán sujetos a fórmula de ajuste; e) Asumir con sus propios recursos, cualquier costo o gasto adicional que supere el valor del presente Convenio; (...)**

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, procedió a dar traslado de la solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el Departamento remita la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

**13.- Sírvase informar mediante informe detallado las actividades que se realizaron en la Obra Puente de Juanchito desde el cinco (05) al doce (12) de diciembre de 2022.**

**Respuesta.**

Tal como se ha indicado la contratación y ejecución de las obras relacionadas con el Puente de Juanchito se encuentran a cargo del Departamento, de conformidad con las obligaciones establecidas dentro de los Convenios relacionados anteriormente, entre otras, las relacionadas con la contratación y ejecución de las obras que indica lo siguiente:

**"OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO se obliga en virtud del presente Convenio a: (...) c) Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total del proyecto; d) Adelantar bajo su exclusiva responsabilidad los procesos de selección por Licitación Pública o Selección Abreviada, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 734 de 2012, que se requirieren para la ejecución de las obras objeto del presente Convenio, contratos que no estarán sujetos a fórmula de ajuste; e) Asumir con sus propios recursos, cualquier costo o gasto adicional que supere el valor del presente Convenio; (...)**

De acuerdo con lo anterior, me permito informar que el Instituto Nacional de Vías - INVIAS procedió a dar traslado de la solicitud mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el Departamento remita la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

**14.- Sírvase allegar certificación desagregada sobre el porcentaje de avance de ejecución de los tres contratos y avance financiero de los tres contratos.**

**15.- Suministre información de manera concreta sobre el estado actual de los pagos a proveedores de los tres contratos.**

Instituto Nacional de Vías  
PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844  
<http://www.invias.gov.co>  
Correo institucional: [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)  
9/10



**16.- Adjunte y explique de manera detallada todas y cada una de las modificaciones o cambios realizados a los estudios y diseños desde la estructuración del proceso a la fecha de los tres (3) proyectos.**

**Respuesta.**

Dando respuesta a las 3 preguntas finales y conforme se ha indicado, la contratación y ejecución de las obras de los contratos relacionados se encuentran a cargo del departamento, de conformidad con las obligaciones establecidas al departamento dentro de los convenios indicados anteriormente, entre otras, las relacionadas con la contratación y ejecución de las obras que indica lo siguiente:

**"OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO se obliga en virtud del presente Convenio a: (...) c) Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total del proyecto; d) Adelantar bajo su exclusiva responsabilidad los procesos de selección por Licitación Pública o Selección Abreviada, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 734 de 2012, que se requirieren para la ejecución de las obras objeto del presente Convenio, contratos que no estarán sujetos a fórmula de ajuste; e) Asumir con sus propios recursos, cualquier costo o gasto adicional que supere el valor del presente Convenio; (...)**

Por lo anteriormente indicado, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, procedió a dar traslado de su solicitud mediante correo electrónico de 23 de septiembre de 2023 y oficio con radicado 2023S-VBOG-006948 de 25 de septiembre de 2023, con el fin de que el Departamento remita la información solicitada de acuerdo con la competencia asignada, el cual se adjunta con el presente documento.

Reiteramos nuestro compromiso con la ejecución exitosa de estos proyectos y nos mantenemos a su disposición para colaborar en cualquier otro aspecto que requiera.

En el enlace que se relaciona a continuación podrán ser descargados los documentos soporte del presente, el cual tiene una vigencia de 15 días hábiles para ser descargados.

[https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/espine\\_l\\_invias\\_gov\\_co/E0945695DwVAI-3E9TMMWQB014e0h6ND2Y5U-QJ9Nkduw?e=v8KIMD](https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/espine_l_invias_gov_co/E0945695DwVAI-3E9TMMWQB014e0h6ND2Y5U-QJ9Nkduw?e=v8KIMD)

Cordial saludo.

Mercedes Elena Gomez Villamarín  
DIRECTORA GENERAL

Proyectado Por: JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS  
Revisado Por: DIANA CAROLINA SOTO SANCHEZ, JUAN JOSE OYUELA SOLER, LUIS FERNANDO SEPULVEDA ORTIZ  
Aprobado Por: LUIS FERNANDO SEPULVEDA ORTIZ, JUAN JOSE OYUELA SOLER

Instituto Nacional de Vías  
PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844  
<http://www.invias.gov.co>  
Correo institucional: [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)  
10/10

Oscar Hernán Sánchez León  
Presidente

Oscar Rodrigo Campo Hurtado  
Vicepresidente

Aparro Yaneth Calderón Perdomo  
Secretaría

Dora Sonia Cortés Castillo  
Subsecretaría